



**2011**





## Índice

	Pág.
Balance a 31-12-2011	2
Cuenta de Resultados 2011	5
Estado de cambios en el patrimonio neto	8
Memoria económica abreviada	12
1. Actividad de la entidad	12
2. Bases de presentación de las cuentas anuales	19
3. Excedente del ejercicio	27
4. Normas de registro y valoración	28
5. Activo inmovilizado, intangible e inversiones inmobiliarias, excluidos los bienes del patrimonio histórico.	42
6. Bienes del patrimonio histórico.	42
7. Usuarios y otros deudores de la asociación	43
8. Subvenciones	45
9. Activos financieros	45
10. Pasivos financieros	48
11. Operaciones con partes vinculadas	53
12. Fondos propios	54
13. Situación fiscal	55
14. Ingresos y gastos	55
15. Información detallada de las subvenciones recibidas y entregadas	60
16. Hechos posteriores al cierre	77
17. Otra información	80
18. Liquidación del presupuesto	82
19. Información sobre la liquidación del presupuesto	83
20- Información sobre medio ambiente	85

# Balance

Balance de situación abreviado a  
31-12-2011

# BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO 2011

BALANCE ABREVIADO - EJERCICIO 2011

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

CIF: G-74020603 UNIDAD MONETARIA: EUROS

Página 1 de 2

FIRMAS:

El Presidente

El Secretario

ACTIVO	Nota memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>10.325.362,00</b>	<b>9.960.124,25</b>
I. Inmovilizado intangible			
II. Inmovilizaciones materiales	4.1		
216. MOBILIARIO	4.2 y 5	0,00	5.124,25
217. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		3.428,35	3.428,35
2816. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO		12.198,36	12.198,36
2817. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS		-3.428,25	-917,91
PROCESOS DE INFORM.		-12.198,36	-9.584,55
III. Inversiones inmobiliarias			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas			
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.5 y 9	10.325.362,00	9.955.000,00
252. CRÉDITOS A LARGO PLAZO		10.325.632,00	9.955.000,00
VI. Activos por impuesto diferido			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>4.511.885,07</b>	<b>3.652.400,92</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.3, 7 y 9	4.374.630,10	3.632.876,00
433. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES NO JUSTIFICADAS		3.112.795,95	2.449.696,18
3. Otros deudores		1.261.834,13	1.183.179,82
417. ANTIPOPOS A BENEFICIARIOS		39.327,09	21.758,82
470. HACIENDA PÚB. DEUDOR POR DIV. CONCEPTOS		1.222.507,04	1.161.421,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
542. CRÉDITOS A CORTO PLAZO			
VI. Periodificaciones			
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes		137.254,97	19.524,92
570. CAJA, EUROS		158,92	349,71
572. BANCOS E INSTIT. DE CRÉDITO C.C. VISTA EUROS.		137.096,05	19.175,21

  

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>-75.098,10</b>	<b>566.495,08</b>
A-1) Fondos propios	12	-75.908,10	-31.945,90
I. Capital			
II. Prima de emisión			
III. Reservas			
IV. Acciones y participaciones en patrimonios propios			
V. Resultados de ejercicios anteriores	3	-31.683,55	-19.910,00
120. REMANENTE		0,00	0,00
121. RESULTADOS NEGATIVOS EJERCICIOS ANT.		-31.683,55	-19.910,00
VI. Otras aportaciones de socios			
VII. Resultado del ejercicio	3	-44.224,55	-12.030,00
129. RESULTADOS DEL EJERCICIO		-44.224,55	-12.030,00
VIII. Dividendo a cuenta			
IX. Otros instrumentos de patrimonio			
A-2) Ajustes por cambios de valor			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.4, 8, 15	0,00	598,44
130. SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL		0,00	598,44
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>726.040,00</b>	<b>5.527,50</b>
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo	4.5 y 10	726.040,00	5.527,50
3. Otras deudas a largo plazo		726.040,00	5.527,50
172. Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y		726.040,00	5.527,50
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>14.187.115,17</b>	<b>7.518,51</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

ACTIVO	Nota memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>							
III. Deudas a corto plazo	4.5 y 9	1.808.186,77	1.065.688,11				
1. Deudas con entidades de crédito		1.751.636,77	1.065.688,11				
520. DEUDAS A CP CON ENTIDADES CRÉDITO		1.748.119,31	1.062.436,85				
527. INTERESES A CORTO PLAZO DE DEUDAS		3.517,46	3.251,26				
3. Otras Deudas a corto plazo		56.550,00	0,00				
522. DEUDAS A CP TRANSFORMABLES SUBVENC.		55.000,00	0,00				
560. FIANZAS RECIBIDAS A CP		1.550,00	0,00				
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>							
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.5 y 9	12.378.928,40	6.452.841,24				
1. Proveedores		12.378.928,40	6.452.841,24				
2. Otros acreedores		3.283,85	490,87				
410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS		3.112.795,97	2.449.696,18				
412. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES		59.304,50	0,00				
415. Socios acreedores proyectos coop.		9.197.180,89	3.996.226,69				
475. HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA POR CONCEPTOS FISCALES		6.363,19	6.427,50				
476. ORGANISMOS DE LA SEG. SÓC., ACREEDORES							
<b>VI. Periodificaciones</b>							
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>		<b>14.837.247,07</b>	<b>13.612.525,17</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>		<b>14.837.247,07</b>	<b>13.612.525,17</b>

# Cuenta de resultados

Cuenta de Pérdidas y Ganancias  
abreviada 2011

# CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA 2011

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA - EJERCICIO 2011

Página 1 de 2

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603 UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

	Nota de la memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	4,7 y 14	<b>374.756,17</b>	<b>298.674,37</b>
705. SUBVENCIONES OFICIALES IMPUTADAS AL RESULTADO		5.124,25	1.882,93
725. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL RESULTADO		369.631,92	296.791,44
<b>2. Ayudas monetarias y otras</b>			
a) Ayudas monetarias			
605 AYUDAS MONETARIAS			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
c) Reintegro de ayudas y asignaciones			
<b>3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>			
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>			
<b>5. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>			
<b>6. Aprovisionamientos</b>			
<b>7. Otros ingresos de explotación</b>			
<b>8. Gastos de personal</b>	4,8 y 14	<b>-271.116,90</b>	<b>-250.663,92</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		<b>-206.468,78</b>	<b>-188.820,41</b>
640 SUELDOS Y SALARIOS		-206.230,04	-188.820,41
641 Indemnizaciones		-238,74	
b) Cargas sociales		<b>-64.648,12</b>	<b>-61.843,51</b>
642. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD		-63.726,75	-61.134,43
649. OTROS GASTOS SOCIALES		-921,37	-709,08
<b>9. Otros gastos de explotación</b>	4,7 y 14	<b>-98.778,07</b>	<b>-46.546,52</b>
622. REPARACIONES Y CONSERVACION		-1.804,31	-1.031,22
623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES		-45.388,29	-28.696,37
625. PRIMAS DE SEGUROS		-639,27	-633,41
626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		-882,29	0,00
628. SUMINISTROS		-762,22	-717,82

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

	CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		Nota de la memoria	Ejercicio	Ejercicio
				2011	2010
629. OTROS SERVICIOS				-49.200,97	14.928,28
631. OTROS TRIBUTOS				100,72	-120,42
659. OTRAS PERDIDAS EN GESTION CORRIENTE				-0,00	-0,00
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>			4,2	<b>-5.124,25</b>	<b>-1.882,93</b>
681. AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL				-5.124,25	-1.882,93
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al resultado del ejercicio</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
12. Otros Gastos			14	-1.092,59	-419,00
678. GASTOS EXCEPCIONALES				-1.092,59	-419,00
<b>13. Otros Ingresos</b>			14	<b>1.092,59</b>	<b>419,00</b>
778. INGRESOS EXCEPCIONALES				1.092,59	419,00
<b>14. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado</b>				<b>-263,05</b>	<b>0,00</b>
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN				-263,05	0,00
<b>15. Ingresos financieros</b>			14	<b>686,76</b>	<b>262,35</b>
762. INGRESOS DE CREDITOS A CORTO PLAZO				686,76	262,35
<b>16. Gastos financieros</b>			3, 4, 7 y 14	<b>-44.476,57</b>	<b>-12.235,27</b>
662. INTERESES DE DEUDAS				-44.437,12	-3.629,18
669. OTROS GASTOS FINANCIEROS				-39,40	-8.606,09
<b>17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>				<b></b>	<b></b>
18. Diferencias de cambio					
<b>19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>				<b>-43.789,81</b>	<b>-11.972,92</b>
B) RESULTADO FINANCIERO				-43.789,81	-11.972,92
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>-43.750,36</b>	<b>-11.972,92</b>
<b>20. Impuestos sobre beneficios</b>			3, 4, 6, 13 y 14	<b>-171,69</b>	<b>-65,59</b>
630. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS				171,69	-65,59
<b>D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			3	<b>-44.224,55</b>	<b>-12.038,51</b>

# ECPN

Estado de cambios en el patrimonio neto

# ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2011		Pagina 1 de 3	
ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA		FIRMAS	
CIF: G-74020603	UNIDAD MONETARIA: EUROS	El Presidente 	El Secretario 
			El Tesorero 

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO 2011	
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-44.224,55.- €
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
I. Por valoración de activos y pasivos:	
1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta	-
2. Ingresos/gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-
3. Otros ingresos/gastos	-
II. Por coberturas:	
1. Ingresos/gastos por coberturas de flujos de efectivo	-
2. Ingresos/gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	-
IV. Efecto impositivo	-
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (+/-I+/-II+III+/-IV)	0,00 €
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	
V. Por valoración de activos y pasivos:	
1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta	-
2. Ingresos/gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-
3. Otros ingresos/ gastos	-
VI. Por coberturas:	
1. Ingresos/gastos por coberturas de flujos de efectivo	-
2. Ingresos/gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero	-
VII. Diferencias de conversión	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	-
IX. Efecto impositivo	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (+/-V+/-VI+/-VII+VIII+/-IX)	0,00 €
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (+/-A+/-B +/-C)</b>	<b>-44.224,55.- €</b>

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

## ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 2010

	Capital	Prima de emisión	Reservas Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	otras aportaciones	Resultados del ejercicio	Dividendo a cia Otras instr an Ajustes por cambio valor	Subvenciones	TOTAL (€)
<b>A- SALDO FINAL AÑO 2007</b>	-	-	-	69.037,71	-	-7.484,82	-	227.559,59	289.112,48
- Ajustes por cambios de criterio 2007t.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores 2007	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2008</b>	-	-	-	69.037,71	-	-7.484,82	-	227.559,59	289.112,48
- Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-36.576,65	-	-	-36.576,65
- Operaciones con socios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-7.484,82	-	7.484,82	-	202.377,53	-202.377,53
<b>C- SALDO FINAL DEL AÑO 2008</b>	-	-	-	61.552,59	-	-36.576,65	-	25.182,06	50.158,30
- Ajustes por cambios de criterio 2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores 2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D- SALDO AJUSTADO INICIO AÑO 2009</b>	-	-	-	61.552,59	-	-36.576,65	-	25.182,06	50.158,30
- Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-44.887,19	-	-	-44.887,19
- Operaciones con socios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-36.576,65	-	36.576,65	-	567.318,11	567.318,11
<b>E- SALDO FINAL AÑO 2009</b>	-	-	-	24.976,24	-	-44.887,19	-	592.500,17	572.589,22
- Ajustes por errores 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>F- SALDO AJUSTADO INICIO AÑO 2010</b>	-	-	-	24.976,24	-	-44.887,19	-	592.500,17	572.589,22
- Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-12.038,51	-	-	-12.038,51
- Operaciones con socios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	44.887,19	-	44.887,19	-	5.945,11	5.945,11
<b>G- SALDO FINAL AÑO 2010</b>	-	-	-	-19.910,95	-	-12.038,51	-	-598.445,28	566.495,82

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2011

Pagina 3 de 3

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

## ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 2010 (continuación)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones	Resultados del ejercicio	Dividendo a cta. Otros. Indr. an.	Subvenciones	TOTAL (€)
- Ajustes por cambios de criterio 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por cambios de criterio 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
H- SALDO AJUSTADO INICIO AÑO 2011	-	-	-	-	-19.910,95	-	-12.038,51	-	598.445,28	566.495,82
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2011	-	-	-	-	-	-	-44.224,55	-	-	-44.224,55
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	265,91	-	-	-	265,91
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-12.038,51	-	12.038,51	-	-598.445,28	-598.445,28
I- SALDO FINAL AÑO 2011	-	-	-	-	-31.949,46	-	-43.958,64	-	0,00	-75.908,10

# Memoria económica

Memoria económica abreviada 2011

# MEMORIA DE ECONÓMICA ABREVIADA 2011

## 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación Centro de Desarrollo Navia – Porcía, con C.I.F. G-74020603 y sede en la C/ Antonio Fernández Vallina nº 6 – 33710 Navia (Principado de Asturias) fue constituida en Navia el 27 de marzo de 2001, figurando inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001. Su ámbito de actuación territorial comprende las cuencas del Navia y del Porcía, formada por los municipios de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón.

La Asociación formada inicialmente por 18 miembros (nueve ayuntamientos de la Comarca de la Cuencas del Navia y el Porcía y nueve asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, de carácter profesional o cultural representativas del tejido productivo y social del territorio), fue ampliada durante los últimos años incorporándose en el ejercicio 2007 tres nuevos miembros, en el ejercicio 2008 dos nuevas entidades, durante el ejercicio 2009 tres nuevas entidades y en el ejercicio 2010 dos nuevas entidades. Asimismo, durante el ejercicio 2009 se han dado de baja cuatro miembros de la asociación, pasando por tanto a estar formada en el ejercicio 2010 por 24 miembros.

El órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía es la Junta Directiva, formada por doce miembros: los Ayuntamientos de Boal, El Franco, Coaña y Grandas de Salime cuyos representantes ostentan respectivamente los cargos de Presidente, Vicepresidenta, Tesorero y Secretario, además de los Ayuntamientos de Navia y Villayón y las asociaciones UCOFA, UCAPA, Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia, COAG – Asturias, Asociación de Mujeres “La Romanela” y la Asociación de Amigos del Parque Histórico, que actúan como vocales.

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE Y CARGO
Ayuntamiento de Boal	D. J. Antonio Barrientos González (Presidente)
Ayuntamiento de El Franco	Dña. Cecilia Pérez Sánchez (Vicepresidenta)
Ayuntamiento de Coaña	D. Salvador Méndez Méndez (Tesorero)
Ayuntamiento de Grandas de Salime	D. Eustaquio Revilla Villegas (Secretario)
Ayuntamiento de Villayón	D. Ramón Rodríguez González (Vocal de la Junta Directiva)
Ayuntamiento de Illano	D. Leandro López Fernández
Ayuntamiento de Pesoz	D. José Valledor Pereda
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	D. Gervasio Acevedo Fernández
UCOFA	D. Julio Monteserín Fernández (Vocal de la Junta Directiva)
UCAPA	D. Raúl Fernández Martínez (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia	D. Bernardo Martínez García (Vocal de la Junta Directiva)
Coag - Asturias	D. Marino Fernández Pérez (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación de Mujeres “La Romanela”	Dña. Ana M. Fernández Menéndez (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación de Amigos del Parque Histórico	D. Ángel Villa Valdés (Vocal de la Junta Directiva)
Ayuntamiento de Navia	D. Ignacio García Palacios (Vocal de la Junta

	Directiva)
Asociación de Hostelería del Principado	D. José Santiago Martínez
Asociación de Amigos de la Historia	D. Servando J. Fernández Méndez
Asociación Agraria Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Asturias (ASAJA)	D. Antolín Acero Acero
Unión de Campesinos Asturianos (UCA)	D. Oscar Gayol Alonso
Asociación de Pescadores Deportivos "AVANTE"	D. José Suárez Alonso
Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora Atalaya"	D. Manuel Fernández González
Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de La Caridad"	D. Julio Blanco Álvarez
Cofradía de Pescadores "Santo Angel de La Guardia"	D. Carlos Bedia García
Cofradía de Pescadores "Santo Pedro"	D. Rodrigo Maseda González

La Asociación actúa como Grupo de Desarrollo Rural en su ámbito territorial, llevando a cabo programas orientados al desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación de las rentas y el bienestar social de sus habitantes, y la conservación del espacio y de los recursos naturales.

Para conseguir estos objetivos, la actividad de la Asociación se centra fundamentalmente en la gestión de los Programas de Desarrollo Rural Proder II y Eje Leader, la gestión del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca, la participación en el proyecto de cooperación interterritorial "Nuevos Horizontes" y la coordinación del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: Estrategias para la Innovación", en su ámbito territorial que constituyen un instrumento de promoción y desarrollo económico que actúa a través de ayudas y subvenciones.

## 1.1. PRODER II

El Programa Proder II en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se realiza mediante el sistema de Programas Operativos, encargando su gestión en el ámbito territorial de la comarca del Navia-Porcía a la Asociación, con capacidad para conceder ayudas a los perceptores finales. Esta capacidad viene fijada en el Convenio firmado entre el CEDER Navia-Porcía y el Principado de Asturias para la ejecución del Proder II, donde se fija una previsión de los fondos que la asociación dispone para destinarlos a aprobar ayudas, aunque, como se explicará detalladamente, la cuantía que recibe el CEDER Navia-Porcía del Principado se fija anualmente mediante addendas al convenio.

Independientemente de esta capacidad conferida a la Asociación por la Comunidad Autónoma, esta Administración (a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca) realiza una validación posterior de las ayudas concedidas por la Asociación. La finalización del plazo que establece el Programa Proder II para conceder y abonar ayudas a beneficiarios estaba prevista inicialmente para el 31 de diciembre de 2008, prorrogándose por acuerdo de la Consejería de Medio Rural y Pesca hasta el 28 de febrero de 2009.

Las actuaciones de cierre del Programa se habían dilatado a lo largo de todo el ejercicio 2010 con la solicitud del pago y la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca disponiendo el gasto y concediendo la subvención a favor del Grupo por el importe previsto en la addenda al convenio. El pago efectivo de la cantidad pendiente de abono se ha realizado con fecha 7 de febrero de 2011.

El retraso en el pago de la cuantía pendiente por parte del Principado de Asturias para el cierre del Programa obligó al Grupo a solicitar la renovación de la línea de crédito contratada con Cajastur para

el pago de ayudas hasta la transferencia efectiva de fondos, momento en el cual se procedió a la cancelación definitiva.

Por tanto, el cierre del programa que inicialmente estaba previsto en el ejercicio 2010, se produjo en el primer trimestre del ejercicio 2011.

## **1.2. EJE LEADER**

En el ejercicio 2010, se realizaron actuaciones para la puesta en marcha del nuevo Programa de Desarrollo Rural “Eje Leader” que tiene similares objetivos y el mismo ámbito de actuación comarcal que el Proder II y cuya gestión constituye una de las principales actividades de la entidad en el ejercicio 2010 y 2011.

Con fecha 29 de enero de 2008 y mediante Resolución de 15 de enero de 2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, se establecieron las medidas transitorias para la aplicación del Eje 4, Leader, del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con el objeto de abrir el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para proyectos enmarcados en el Programa Leader.

Con fecha 20 de noviembre de 2008, la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, firma el convenio de colaboración con el Principado de Asturias para la ejecución del eje Leader del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 en su ámbito territorial de intervención. Con fecha 25 de marzo de 2009, se publicó por parte de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, el Régimen de ayudas para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el periodo 2007-2013.

Este Régimen de ayudas sirvió de marco al Grupo de Desarrollo Rural Navia-Porcía para la aplicación del Eje Leader y para establecer las bases y criterios por los que se conceden ayudas a los promotores o beneficiarios para la ejecución de proyectos de inversión en alguno de los concejos de la comarca del Navia y del Porcía, siendo el propio Grupo quien valora, aprueba y abona las subvenciones, orientándolas hacia el desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación de las rentas y el bienestar social de sus habitantes, y la conservación del espacio y de los recursos naturales.

Con fecha 25 de junio de 2009 se publica en el BOPA la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el ejercicio 2007-2013 en la Comarca del Navia-Porcía. En estas bases se fija el procedimiento, en el que, a diferencia del Programa Proder II, las ayudas aprobadas por la asociación no precisan de validación por parte de la Comunidad Autónoma.

Los recursos disponibles para la realización de su fin son obtenidos de fondos comunitarios de la Unión Europea (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural- FEADER), de la Administración Central del Estado y de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, transferidos a la Asociación a través del Principado de Asturias.

En el ejercicio 2010 se había firmado una addenda al convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo para la ejecución del Eje Leader por la que se modifica el sistema de justificación de fondos del Programa sin que dicha modificación haya tenido efectos contables.

Además se modificaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para adaptarlas a la modificación del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el período 2007-2013, cuya transposición a la normativa reguladora de la convocatoria de la ayuda exigió una modificación que fue utilizada para, al mismo tiempo, ampliar la información que se facilita a los potenciales beneficiarios, corregir errores de redacción, concretar el alcance de algunas de las disposiciones e incorporar normas de aplicación establecidas a través de instrucciones de la Dirección General de Desarrollo Rural. Dicha modificación se formalizó con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 28 de julio de 2010 de la Resolución de 12 de julio de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca que valida la modificación de la convocatoria de ayudas realizada por el Grupo.

Durante el ejercicio 2010 y 2011 se realizó la aplicación efectiva del Programa, aprobando ayudas, firmando contratos y certificando y pagando las ayudas a los beneficiarios finales.

Durante el ejercicio 2011 se produjeron algunos hechos relevantes para la gestión del programa. La anualidad prevista en el convenio de colaboración firmado entre el Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para el ejercicio 2011 se ha visto reducida unilateralmente por parte de la Consejería (ahora Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos) desde 4.427.500,00.-€ fijados en el convenio hasta la cuantía de 1.155.678,00.-€ que se hizo efectivo el 31 de enero de 2012. La Resolución ha sido objeto de un recurso de reposición por parte del Grupo.

A finales del ejercicio 2011 se notificó al Grupo un acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2010 en el que se modificaba unilateralmente el convenio Leader, reduciendo las cuantías a transferir en los ejercicios 2011 y 2012 y se amplía el plazo para que el Grupo reciba la cantidad total en dos años.

Con fecha 16 de diciembre de 2011 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos propone a los Grupos de Desarrollo otra modificación, modificando las cuantías de las anualidades y ampliando el periodo de vigencia del programa hasta el 2018. En ese mismo documento la Consejería adopta unilateralmente la decisión de reducir la cuantía de los fondos totales disponibles por el grupo hasta 31 de diciembre de 2013 al 63,73% del total de los fondos disponibles en el convenio inicial, es decir, hasta 7.323.390,00.-€.

Ante esta situación la Asamblea General del CEDER Navia-Porcía reunida el 16 de febrero de 2012 acordó denunciar el incumplimiento del convenio si la situación no se reconduce tras las elecciones del 25 de marzo de 2012.

La situación económica-financiera en la que se encuentra el Grupo ha supuesto que no se hayan aprobado más ayudas para evitar sobrepasar los límites establecidos unilateralmente por la Consejería. No obstante, y dada la renovación de la línea de crédito que la entidad tiene contratada con Cajastur, ha permitido efectuar el pago de cinco ayudas en el ejercicio 2012.

### **1.3. PROYECTO DE COOPERACIÓN “NUEVOS HORIZONTES”**

La Orden ARM/1287/2009, de 8 de mayo, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la Red Rural Nacional, y mediante Resolución de 26 de febrero de 2010 se convocan las correspondientes al ejercicio 2010.

El CEDER Navia-Porcía recibe una invitación del Grupo “Asociación de Desenvolvimento Comarca de Ordes” para participar en un proyecto de cooperación, bajo el lema inicial de “Brotos verdes”.

Con fecha 30 de marzo de 2010 el CEDER Navia-Porcía se adhiere al proyecto al que ha sido invitado y que pasa a denominarse “Nuevos horizontes” y en el que participan otros 12 Grupos de Acción Local (10 de la C.A. autónoma gallega y 1 asturiano).

El proyecto tiene carácter plurianual (4 años) que se divide en dos fases: una fase previa, que es llevada a cabo en el 2010, y otra de ejecución durante los restantes ejercicios. El funcionamiento de este programa viene determinado por la normativa estatal, en la que se establece que uno de los Grupos actúa como líder o coordinador y que será responsable ante el Ministerio de la justificación de la subvención. Por su parte, anualmente, los socios del proyecto llevan a cabo actividades e imputan a la subvención una serie de gastos, cuya justificación debe remitirse al Grupo coordinador quién agrupa los gastos de todos los grupos y solicita el pago al Ministerio. Posteriormente el Ministerio paga la anualidad correspondiente al grupo coordinador quien la distribuye entre cada uno de los grupos en función del importe de sus gastos.

Durante el ejercicio 2010 el CEDER Navia-Porcía llevó a cabo en su ámbito territorial varias actuaciones de lanzamiento, incorporación de activos y coordinación y justificación del proyecto, de forma paralela al desarrollo de las actividades realizadas por cada uno de los Grupos participantes y el Grupo coordinador en la primera fase de asistencia técnica. El ingreso efectivo de 6.312,87.-€ correspondiente a la anualidad del 2010 se realizó el 25 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011 el CEDER Navia-Porcía realizó dos justificaciones de gastos en junio y noviembre, realizándose los pertinentes ingresos en julio y diciembre.

#### **1.4. EJE 4 DEL F.E.P. (PESCA)**

En el año 2010 se ha seleccionado al CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Costera (G.A.C.), responsable de la aplicación del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca en la denominada “Zona 2 de pesca Navia-Porcía” formada por los concejos de Navia, Coaña, El Franco y Tapia de Casariego.

La selección como GAC conllevó la realización de una serie de actuaciones previas, como la incorporación de los representantes del sector pesquero al Grupo, la elaboración del plan estratégico, y la creación de la Comisión de Pesca y la presentación de la candidatura junto con la documentación requerida.

El funcionamiento de la Comisión de Pesca se regula en los Estatutos de la Asociación, y la designación de los miembros se realizó en la primera reunión que se celebró a propuesta del Presidente del CEDER Navia-Porcía. En esa misma reunión se acordó la designación del Ayuntamiento de Navia como Responsable Administrativo y Financiero del G.A.C., función que llevará a cabo a través de su interventora, Dña. Paloma Inés Bango Álvarez.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 se firma el “Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la gestión del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención”, con una dotación financiera total de 1.339.040,00 euros. Con la firma del convenio, el Grupo adquiere la condición de “entidad colaboradora” de la Administración en lo que se refiere a la gestión de fondos del Eje 4 del F.E.P.

A lo largo del año 2010 el Grupo participó en jornadas técnicas y congresos relacionados con el Eje 4 del F.E.P., en el proceso de adquisición de capacidades y competencias para llevar a cabo la gestión de este programa.

Durante el ejercicio 2010 no se aprobó el Régimen de Ayudas para la aplicación el Eje 4 del FEP ni, por tanto, las bases reguladoras que ha de aprobar el Grupo para la aplicación en su ámbito territorial. Por tanto, durante el ejercicio 2010 no se concedieron ayudas ni se imputaron gastos al programa como inicialmente estaba previsto.

Durante el 2011 estaba previsto realizar una convocatoria de ayudas a terceros. El Grupo redactó la convocatoria, pero la Consejería finalmente no la publica, por lo que no se ha hecho efectiva y durante este año no se han aprobado ayudas a terceros y por tanto, el Grupo no recibirá la parte de los fondos destinados a ayudas a terceros.

En relación a los gastos de funcionamiento del programa, la Consejería ingresó al Grupo el anticipo de los gastos de funcionamiento del 2011. Posteriormente el Grupo realizó la solicitud de gastos de funcionamiento que cuenta con informe de elegibilidad positivo de fecha 5 de marzo de 2012.

## **1.5. PROYECTO DE INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS**

Por Resolución de 12 de julio del 2010 el Servicio Público de Empleo concede al Grupo una ayuda para la ejecución del proyecto “Conservación y mejora del patrimonio rural en la Comarca del Navia Porcía” por importe de 14.139,49 € para la contratación de una trabajadora (área gestión económica y empresarial) por un período de 9 meses y con jornada a tipo parcial.

Con fecha 6 de octubre de 2010 se solicita el cobro de la subvención concedida y se realiza el ingreso efectivo el 29 de diciembre de 2010.

Con fecha 31 de mayo de 2011 finalizó el referido proyecto, realizándose la justificación ante el Servicio de Empleo con fecha 26 de julio 2011.

## **1.6. PROYECTO DE COOPERACIÓN “ASGAIA INNOVACIÓN”**

La Resolución del 28 de julio de 2011 de la Secretaria de Estado de Medio Rural y Agua, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se concede una subvención al CEDER Navia-Porcía destinada al proyecto de cooperación interterritorial “Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación” en la que participan todos los grupos de desarrollo rural de Asturias y tres de la comunidad autónoma de Galicia.

Se trata de un proyecto de carácter plurianual (4 años) que se divide en dos fases: una fase previa, que se desarrollará durante los ejercicios 2011 y 2012, y una fase de ejecución que se desarrollará durante los ejercicios 2013 y 2014. El CEDER Navia- Porcía actúa como coordinador de este proyecto y su presupuesto total asciende a los 424.000,00.-€.

Con fecha 29 de septiembre de 2011 fue ingresado el anticipo del ejercicio 2012 por importe de 110.000,00.-€, previa constitución de un aval para responder de las obligaciones de pago.

Con fecha 15 de noviembre de 2011 se remitió la justificación correspondiente a la presente anualidad.

Posteriormente al cierre del ejercicio, y con fecha 15 de febrero de 2012 el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino da el visto bueno a la justificación de gastos y aprueba la cancelación del aval.

Con fecha 1 de marzo de 2012 se abona a cada grupo socio la cantidad imputada a cada uno de ellos.

## **1.7.PROGRAMA READER**

Con fecha 9 de noviembre de 2009 se firmó el convenio de colaboración entre Cajastur y el READER (Red Asturiana de Desarrollo Rural) que tiene como objetivo regular las condiciones financieras y otras colaboraciones, derivadas de los programas desarrollados por el Eje Leader.

En la cláusula quinta se establece que se aportará al CEDER Navia-Porcía 15.000,00 euros al año para apoyar el funcionamiento de la entidad, que se puede incrementar en 5.000,00 euros más si se han cumplido una serie de objetivos de operaciones con beneficiarios finales de las ayudas Leader.

Hasta el ejercicio 2010 el CEDER Navia-Porcía no dispuso directamente de los fondos, y cuando tenía que hacer algún gasto imputable al programa, lo traslada al READER quién asumía la gestión. En el año 2011 cambia sustancialmente la forma de funcionamiento de este programa, siendo el CEDER quien imputa directamente los gastos, anticipando el pago de los mismos, y remitiendo periódicamente una copia de los justificantes de gasto al READER, para que haga la transferencia de fondos al CEDER.

Todas las actuaciones de la entidad, independientemente del programa que se gestione, son fiscalizadas por un Responsable Administrativo-Financiero (R.A.F.), función realizada por el Ayuntamiento de Navia a través de su Interventora Dña. Paloma I. Bango Álvarez.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1. IMAGEN FIEL**

Los estados financieros se obtienen de los registros contables de la Asociación, habiendo aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio de la asociación, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y la veracidad de los mismos. Es necesario indicar que la mayoría de los asientos contables están realizados basándose en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad. No obstante, algunos asientos contables, principalmente los que registran los movimientos de las subvenciones, están realizados en base a la aplicación del Plan de entidades no lucrativas, por entender que ofrecen una mejor información.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Asociación es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

## **2.2. PRINCIPIOS CONTABLES**

Los registros contables de la asociación han seguido los principios contables recogidos en la Legislación Mercantil vigente. No obstante, en determinadas operaciones y siempre con el objetivo de ampliar la información suministrada, se han utilizado criterios del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos.

## **2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

La elaboración de las cuentas anuales requiere de la adopción por parte de la Dirección de la Asociación Centro de Desarrollo Navia - Porcía, de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias.

Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, a la vida útil de los activos materiales e intangibles, así como a la probabilidad de ocurrencia de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Aunque algunas ya se han mencionado en el capítulo 1 de esta Memoria, a continuación se detallan aquellas situaciones o circunstancias que puedan afectar a la actividad normal de la entidad a lo largo del próximo ejercicio económico, indicando los factores causantes y mitigantes que pueden provocar incertidumbre sobre la continuidad de la actividad normal.

### 2.3.a. Programa Leader

La gestión del Eje Leader constituyó durante el ejercicio 2011 la principal actividad de la entidad. Los principios por los que se rige dicho programa se recogen en el Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención , en el que se incluye (cláusula décimoquinta) la cuantía total de fondos disponibles que gestiona el CEDER Navia-Porcía (11.500.000 euros) para aprobar ayudas a terceros y afrontar gastos de funcionamiento de la entidad en el período 2007-2013 y se establece una periodificación anual de las cantidades que el CEDER Navia-Porcía recibirá del Principado de Asturias (cláusula décimoquinta):

2008.....	50.000
2009.....	575.000
2010.....	920.000
2011.....	4.427.500
2012.....	5.527.500
Total.....	11.500.000

Al respecto, durante el ejercicio 2011 se producen determinadas circunstancias relevantes para la gestión de este programa, todas ellas vinculadas entre si y que, si bien no condicionan la continuidad de la entidad, si podrían afectar a su normal funcionamiento en ejercicios posteriores:

#### Factores causantes:

En el mes de diciembre de 2011 se notifica al Grupo un acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias adoptado un año antes (2 de diciembre de 2010) en el que se modifica unilateralmente el convenio Leader en lo relativo a la periodificación anual de las cantidades a recibir por el CEDER Navia-Porcía, reduciendo las cuantías a transferir en los ejercicios 2011 y 2012 y ampliando el plazo en dos ejercicios más:

2011.....	1.155.678
2012.....	1.335.778
2013.....	1.449.204
2014.....	6.014.340

En base a dicho acuerdo, la anualidad prevista para el ejercicio 2011 se ha visto reducida unilateralmente por parte del gobierno del Principado de Asturias desde los 4.427.500,00.-€ fijados en el convenio hasta la cuantía de 1.155.678,00.-€ que se hizo efectivo el 31 de enero de 2012 previa resolución del titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

Por otra parte, con fecha 16 de diciembre de 2011 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos propone a los Grupos de Desarrollo otra modificación del Convenio, reduciendo las cuantías de las anualidades aprobadas por el Consejo de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2010 y ampliando el periodo de vigencia del programa hasta el 2018. En ese mismo documento la Consejería adopta unilateralmente, (sin mediar procedimiento alguno y sin modificar el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el período 2007-2013 en el que se enmarca el Eje

Leader) la decisión de limitar la cuantía de los fondos totales disponibles del Grupo para aprobar ayudas hasta 31 de diciembre de 2013 al 63,73% del total de los fondos disponibles en el convenio inicial, es decir, a la cantidad de 7.323.390,00.-€.

Esta situación (que afecta en igual medida a todos los Grupos de Desarrollo Rural del Principado de Asturias que gestión el Eje Leader en su territorio de actuación), unido al hecho de que el CEDER Navia-Porcía ha venido aprobando y abonando ayudas a los beneficiarios finales utilizando como base las condiciones fijadas en el Convenio y por lo tanto, con la previsión de ingresar la totalidad de los fondos (11.500.000 euros) antes de finalizar el año 2013, puede tener varios efectos si no se corrige:

- A fecha de cierre del ejercicio 2011 existen ayudas aprobadas pendientes de justificar por los beneficiarios por importe de 3.112.795,97 euros, cuyo abono deberá ser demorado en el tiempo para ajustarlo a la nueva periodificación de las anualidades del Eje Leader.
- Las ayudas pagadas por adelantado por el CEDER a beneficiarios finales con cargo a financiación externa (línea de crédito) superan ampliamente los ingresos recibidos del Principado de Asturias hasta la fecha (como se puede ver en el capítulo 15 de esta memoria), lo que genera unos gastos financieros que no resultan imputables al Eje Leader (no son subvencionables con cargo a los fondos europeos que dotan esta iniciativa) y complica la situación financiera de este Programa.
- Si se continúa resolviendo favorablemente las solicitudes de ayuda del Eje Leader que cumplan los requisitos para ello, se podría superar el límite de los fondos totales impuesto por el titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos (63,73 % de los fondos totales hasta el 31 de diciembre de 2013).
- La hipotética limitación de los fondos totales disponibles al 63,73 % de los previstos en el Convenio hasta el 2013 reduciría las previsiones anuales de los mismos que se puede destinar a gastos de gestión de la entidad, que están fijados en un 15% del total de fondos disponibles.

#### Factores mitigantes:

Dada esta situación, la entidad ha adoptado varias medidas para amortiguar los posibles efectos:

- La Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, aplicando un principio de prudencia, ha decidido limitar el pago de ayudas aprobadas del Eje Leader con cargo a la línea de crédito que tiene aprobada, de forma que la cuantía que se disponga de ésta no supere en ningún caso la anualidad que está previsto recibir en el ejercicio 2012 del Principado de Asturias según el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2010. De esta forma, aún cuando dicha cuantía no se incremente por no dar resultado el resto de medidas a las que haremos referencia, se podrá liquidar la línea de crédito una vez que se reciba la anualidad 2012, mejorando la situación financiera de la entidad. La posibilidad de realizar esta limitación es factible ya que, una vez que los beneficiarios de las ayudas justifican las inversiones subvencionadas, la normativa no establece un plazo para que el Grupo les entregue el importe de la ayuda, pudiendo aplazar dicha deuda. En este sentido, con fecha 12 de enero de 2012 se mantuvo una reunión a la que se invitó a todos los beneficiarios de las subvenciones del Eje Leader y en la que se expuso esta situación, al objeto de mantener

la máxima transparencia en la gestión de las ayudas y mantener informados a los beneficiarios sobre la situación aquí expuesta.

- La Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, aplicando un principio de prudencia, ha decidido suspender temporalmente la resolución de nuevas solicitudes de ayuda al Eje Leader, hasta conocer si es efectiva la limitación impuesta sobre el total de fondos disponibles (63,73 % de los fondos totales hasta el 31 de diciembre de 2013). En ningún caso, se superará dicha cuantía hasta que la decisión que se adopte al respecto sea firme.
- Con fecha 24 de febrero de 2012 se ha presentado un recurso de reposición contra la Resolución del titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos por la que se aprueba el pago de la anualidad 2011 del Eje Leader por importe de 1.155.678 euros. A fecha de formulación de estas cuentas, dicho recurso no ha sido resuelto. La Junta Directiva de fecha 26 de enero de 2012 había supeditado las actuaciones a llevar a cabo a las conclusiones que se deriven del informe jurídico que al respecto ha solicitado la Red Asturiana de Desarrollo Rural, y había manifestado su postura favorable a la denuncia del Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo.
- Se están realizando negociaciones a través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural que representa los intereses de todos los Grupos de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, en relación con las cuantías anuales del Eje Leader a abonar por el Principado de Asturias. Dichas negociaciones se llevan a cabo en una doble dirección:
  - o Incremento de la cantidad anual total que para el ejercicio 2012 y para el conjunto de los 11 Grupos de Desarrollo Rural del P.A. figura en el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2010.
  - o Distribución de dicha cantidad entre los diferentes Grupos de Desarrollo Rural acorde con el grado de compromisos (ayudas aprobadas) y ejecución (ayudas pagadas) de cada uno de ellos. La distribución de la cuantía realizada por el Consejo de Gobierno no se ajusta a dicha realidad ya que se realizó de forma lineal para todos los Grupos (en proporción a los fondos totales que contemplan los convenios) y no en función de las cuantías aprobadas y pagadas por cada Grupo. Una distribución que tome como referencia estos dos criterios incrementaría sustancialmente la anualidad 2012 a recibir por el CEDER Navia-Porcía, al ser el segundo Grupo de Desarrollo Rural que más ayudas a aprobado y pagado hasta la fecha.
- Los Grupos de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, han rechazado de forma unánime la propuesta realizada por el titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos con fecha 13 de diciembre de 2011 de modificación del convenio con la reducción de las anualidades y la ampliación del período de vigencia hasta el 2018. La conformidad de los Grupos de Desarrollo Rural es necesaria para que dicha modificación se haga efectiva, ya que exige la reformulación del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el período 2007-2013 aprobado por la U.E. En el caso del CEDER Navia-Porcía, el rechazo a la modificación se acordó por la Asamblea General Extraordinaria con fecha 16 de febrero de 2012.
- La Asamblea General del CEDER Navia-Porcía reunida el 16 de febrero de 2012 acordó por unanimidad denunciar ante el orden jurisdiccional que corresponda el incumplimiento del

convenio firmado con fecha 20 de noviembre de 2008 si la situación no se reconduce tras la toma de posesión del nuevo gobierno que resulte de las elecciones del 25 de marzo de 2012 y se mantienen las limitaciones impuestas unilateralmente por la Comunidad Autónoma.

- Durante el primer trimestre de 2012 se han tomado medidas para reducir los gastos de explotación del CEDER Navia-Porcía que se imputarán al programa Leader durante el año 2012 en concepto de gastos de funcionamiento. Además, la Junta Directiva en su reunión de 24 de abril de 2012 acordó estudiar una posible reajuste de los gastos de personal con la reducción de la jornada laboral de la plantilla, medida que será abordada en la siguiente reunión de este órgano de decisión.
- El CEDER Navia-Porcía durante el último ejercicio ha ampliado su gestión a otros programas relacionados con sus objetivos y fines, obteniendo subvenciones que reducen la excesiva dependencia de su actividad del programa Eje Leader. La gestión del Eje 4 del F.E.P. y proyectos de cooperación son algunos ejemplos que, además permitirán mejorar las posibilidades de financiar su funcionamiento. En el ejercicio 2012 está previsto acceder a nuevas subvenciones que permitirán ampliar la actividad a nuevos proyectos o programas con este mismo objetivo.

### **2.3.b. Gastos financieros:**

El resultado contable negativo tanto del ejercicio 2011 como de anteriores ejercicios, se origina en su mayor parte por los gastos financieros vinculados a las cuentas de crédito que dispone la entidad para el cumplimiento de sus fines, más concretamente para adelantar la entrega de las ayudas del Eje Leader a los beneficiarios y hacer frente a los gastos de gestión aplicados a este programa, sin esperar para ello a recibir la subvención que anualmente fija el convenio que rige el Eje Leader. Esta situación debería de haberse visto revertida en el ejercicio 2011 ya que, como se ha mencionado en el apartado anterior, la cuantía que debería haber recibido el CEDER del Principado de Asturias superaba con creces la cuantía entregada a beneficiarios finales, permitiendo liquidar la cuenta de crédito y disponer de un capital que habría generado ingresos financieros, y consecuentemente, unos resultados económicos positivos que compensarían en parte los resultados negativos acumulados de ejercicios anteriores. Sin embargo, como ya se ha mencionado, la cuantía recibida en el año 2011 ha sido reducida por decisión unilateral del Principado de Asturias, lo que ha obligado al Grupo a mantener la disposición de la cuenta de crédito.

Cabe señalar en este punto que dicha línea de crédito se rige por un convenio firmado con la entidad bancaria Cajastur (actualmente Liberbank) en la que el aval es la pignoración de la subvención que anualmente el Principado de Asturias entrega al CEDER Navia-Porcía. Además, el límite de dicho crédito se fija en el 90% de dicha subvención.

Esta situación podría afectar al funcionamiento de la entidad, de no tomar medidas para evitar sus efectos:

#### Factores causantes:

- En el caso de que la anualidad que el Grupo va a recibir del Principado de Asturias en concepto de subvención Leader en el ejercicio 2012 se vea reducida de igual forma que en el año 2011 (es decir, se aplique el acuerdo unilateral del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2010) afectará al límite de la línea de crédito. A 31 de diciembre de 2011 el

límite del crédito contratado con Liberbank es de 2.000.000 de euros, estando prevista su renovación el 9 de abril de 2012. La reducción en las anualidades previstas en el Convenio del Eje Leader reducirán ese límite al 90% de la anualidad que finalmente el Grupo reciba de la Comunidad Autónoma, que si no se reconduce la situación explicada, será igual a la del 2011 (es decir 1.155.678,00 euros) por lo que en el momento de la renovación el límite del crédito se puede ver reducida a 1.040.110,20 euros. Si con antelación a la renovación del crédito el Grupo dispone del mismo en una cantidad superior al nuevo límite que se fijará con la renovación, incurrirá en un excedido con un coste financiero muy elevado que, además, no podrá liquidar hasta recibir del Principado la anualidad del Eje Leader correspondiente al 2012.

- Aún en el caso de que el crédito se renueve con un límite superior al previsto, la disposición del mismo para continuar adelantando la entrega de ayudas del Eje Leader a los beneficiarios, supone continuar incrementando los gastos financieros que hasta la fecha no se consideran subvencionables (no se pueden imputar al Programa Leader) y, en consecuencia, incrementan los resultados negativos de la asociación.

#### Factores mitigantes:

- Hasta la fecha de la renovación (9 de abril de 2012), aún disponiendo de 2.000.000 de euros de límite en el crédito, la Junta Directiva del Grupo acordó limitar el pago de ayudas Leader a beneficiarios utilizando financiación externa, de manera que la cuantía que se disponga de ésta no supere en ningún caso la anualidad que está previsto recibir en el ejercicio 2012 del Principado de Asturias según el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2010. De esta forma se evita que en el momento de la renovación se produzca un excedido con un coste económico y financiero muy elevado.
- Se ha acordado con Liberbank la renovación de la póliza de crédito por un importe superior al 90% de la anualidad prevista para el 2012 según el acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2012. Esta renovación se realizó el 9 de abril de 2011 por una cantidad de 1.118.430,33 que volverá a ser revisada en el mes de agosto de 2012, una vez se conozcan los resultados las negociaciones que se están llevando a cabo a través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para incrementar los importes de las anualidades Leader a recibir de la Consejería, de forma que si estas se incrementan, se aumente el límite de la línea de crédito. No obstante, como ya se ha mencionado, la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía seguirá aplicando la limitación del pago de ayudas aprobadas del Eje Leader con cargo a la línea de crédito. De esta forma, una vez se reciba del Principado de Asturias la anualidad 2012, se conseguirá liquidar el saldo del crédito, reduciendo los gastos financieros que implican su utilización.
- La Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, a través del escrito de su titular de fecha 16 de diciembre de 2011 comunicó a los Grupos que se está valorando la posibilidad de subvencionar hasta un determinado límite los costes de un aval o los gastos financieros derivados de la utilización de la línea de crédito para anticipar el pago de las ayudas del Eje Leader. Esta medida es posible dado que estos gastos financieros no se pueden imputar (no se consideran subvencionables) a la aportación de la U.E. ni el Ministerio a los fondos totales del Eje Leader, pero sí a la aportación que realiza la Comunidad Autónoma. De llegar a un acuerdo en este sentido se resolvería al menos parcialmente la delicada situación financiera del programa que supone para la asociación soportar los gastos financieros derivados del anticipo de las ayudas del Eje Leader.

## **2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio terminado a 31/12/2011, elaboradas de acuerdo con el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad, y al plan de entidades no lucrativas, se presentan comparadas con las emitidas por la asociación referentes al ejercicio anterior 2010.

## **2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

Los elementos patrimoniales aparecen registrados según marcan las normas del Plan General de Contabilidad vigente, en los epígrafes correspondientes. A este respecto, hay que indicar que en el ejercicio 2011 no aparecen en la contabilidad elementos recogidos en varias partidas.

## **2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES**

A pesar de la gestión simultánea de varios programas no se producen diferencias en los criterios contables aplicados por la entidad. Cabe señalar que en el Eje Leader, al tener una naturaleza y un funcionamiento diferente al Proder II, la contabilización de la cuantía inicial del programa, su distribución, la aplicación de las ayudas a los beneficiarios finales y la consideración de los gastos de la asociación imputables al Eje Leader son necesariamente diferentes a los que se habían aplicado en el Proder II, para reflejar el procedimiento de concesión de las ayudas de este nuevo Programa.

Dado que la entidad gestiona diferentes programas, se ha decidido fijar ocho áreas o programas diferenciados, según que las anotaciones contables se realicen para el Programa Eje Leader, para el Programa Proder II, para el Programa de Cooperación Nuevos Horizontes, Programa de Empleo, para el Programa Eje 4 FEP (Pesca), para el Programa READER, para el Programa de cooperación ASGAIA o para las actuaciones propias de la Asociación que no se vinculen a ninguno de los anteriores. Según esto, se estableció la diferenciación de ocho áreas o programas, con la siguiente denominación:

- 1.- Leader
- 2.- Proder
- 3.- Cooperación Nuevos Horizontes
- 4.- Empleo
- 5.- Pesca
- 7.- READER
- 8.- Cooperación ASGAIA
- 9.- Asociación

## **2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES**

En el ejercicio objeto de contabilización no se han detectado errores contables.

## 2.8. PRINCIPIO DE ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO.-

Las cuentas anuales adjuntas se han elaborado aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

La Empresa tiene pendiente de cobro subvenciones por importe total de 1.509.732,76 euros.

A dichos efectos el mantenimiento de la actividad de la empresa depende de que se cuente con el nivel de ayudas de los últimos ejercicios en relación con los proyectos y programas aprobados, cualesquiera otros que se pudieran aprobar así como del cumplimiento del presupuesto que se apruebe para el ejercicio.

## 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Previamente a informar sobre el excedente que al cierre del presente ejercicio indica la contabilidad de la asociación, es necesario señalar que la Asociación Centro de Desarrollo Navia–Porcía está parcialmente exenta. Esto significa que todas aquellas partidas que contemplan el devenir diario del objeto desarrollado no tributan en el Impuesto sobre Sociedades, o lo que es lo mismo, el resultado obtenido por la diferencia entre ingresos y gastos deberá de ser cero.

Sin embargo, sí existen partidas que la legislación tributaria contempla como afectas al impuesto, es el caso de los intereses financieros generados por el depósito de los fondos recibidos del Gobierno del Principado de Asturias en una entidad bancaria.

Y, por último, también van a existir partidas que, por sus características y decisión de la propia asociación, no se consideran gastos que forman parte del objeto desarrollado y, por tanto, se aplicarán al excedente generado.

En consecuencia, resulta preciso dividir este apartado como sigue:

### a) Propuesta de reparto del excedente de ejercicios anteriores:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Excedente ejercicios anteriores	-31.949,46.-€	-19.910,95.-€

EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Excedente ejercicios anteriores pdte	-31.949,46.-€	-19.910,95.-€

### b) Excedente generado en el presente ejercicio:

b.1. Por el resultado que genera la actividad en el ejercicio

EXCEDENTE DEL EJERCICIO	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ingresos financieros	686,76.-€	262,35.-€
Otros ingresos de explotación	0,00.-€	0,00.-€
Impuesto sobre Beneficios	-171,69.-€	-65,59.-€
Gtos. No subvencionables	-263,05.-€	0,00.-€
Gtos. Financieros	-44.476,57.-€	-12.235,27.-€
<b>Total Excedente generado:</b>	<b>-44.224,55.-€</b>	<b>-12.038,51.-€</b>

b.2. Por la regularización del Programa Proder II de ejercicios anteriores:

REGULARIZACIONES DE EJ.ANTERIORES	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Regularización diferencias Programa Proder II	265,91.-€	0,00.-€
<b>Total Excedente generado:</b>	<b>265,91.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

c) La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio se indica en el siguiente cuadro:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Excedente ejercicios anteriores pdte.	-31.949,46.-€	-19.910,95.-€
Excedente generado en el ejercicio	-44.224,55.-€	-12.038,51.-€
Regularización diferencias Programa Proder II	265,91.-€	0,00.-€
<b>Total excedente</b>	<b>-75.908,10.-€</b>	<b>-31.949,46.-€</b>

DISTRIBUCIÓN	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
<b>A excedente</b>	<b>-75.908,10.-€</b>	<b>-31.949,46.-€</b>

El excedente negativo por importe de (-75.908,10.-€) deriva de la aplicación del resultado del ejercicio (-44.224,55.-€) más la regularización de diferencias del programa Proder II de ejercicios anteriores (+265,91.-€), al remanente de ejercicios anteriores (-31.949,46.-€). El resultado negativo tanto del ejercicio 2011, como de anteriores ejercicios, se origina en su mayor parte por los gastos financieros vinculados a las cuentas de crédito que dispone la entidad para el cumplimiento de sus fines.

## 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

### 4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No existe.

## 4.2. INMOVILIZADO MATERIAL

El Inmovilizado Material ha sido amortizado en su totalidad en este ejercicio 2011. A continuación se detalla el modelo de amortización llevado a cabo por la entidad desde el inicio.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material hasta este ejercicio se encontraban valorados a su precio de adquisición, en el cual se incluía la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas, si los hubiere, impuestos, instalación y puesta en marcha.

La sociedad amortizaba su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida estimada, según se detalla:

	Vida útil estimada en años	Porcentaje de amortización
Mobiliario	10	10 %
Equipos procesos información	5	20 %

En el presente ejercicio 2011 no se han realizado inversiones nuevas en elementos patrimoniales de inmovilizado material. El saldo asciende al importe de 3.428,35.-€; en la partida de mobiliario y equipos informáticos por importe de 12.198,36.-€, lo que supone un total de 15.626,71.-€.

Para la amortización de estos elementos se tenía en cuenta la fecha de puesta en funcionamiento y los porcentajes de amortización de la tabla incluida en este punto.

La asociación adquiere el inmovilizado a través de las subvenciones para gastos de gestión de los diferentes programas que gestiona. Desde sus inicios, este inmovilizado ha sido adquirido exclusivamente con cargo a la subvención para los gastos de gestión del Programa Proder II, con la que se financia el coste total de adquisición. Sin embargo, contablemente este inmovilizado se imputa en cada ejercicio por su coste de amortización.

Con motivo de la liquidación final del Programa Proder II en este ejercicio 2011, se considera llevar a cabo la imputación de la cuantía pendiente de amortizar del inmovilizado material. De ahí, que la imputación a gastos realizada en el ejercicio 2011 en concepto de amortización asciende a 5.124,25.-€, correspondiente a inmovilizado adquirido y financiado con cargo al Proder II en ejercicios anteriores. Para ampliar la información respecto a este punto, se expone a continuación las fechas e importes de adquisición del inmovilizado de la asociación con cargo a la subvención del Proder II y las cantidades amortizadas en cada ejercicio:

	Fecha adquisición	Precio adquisición (€)	Amortización (€)							
			2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Mobiliario	20/12/2006	1.136,80			3,74	113,68	113,68	113,68	113,68	678,34
	30/12/2008	1.482,41					0,81	148,24	148,24	1185,12
	30/12/2008	410,14					0,22	41,01	41,01	327,9

	31/12/2008	399				0,11	39,9	39,9	319,09
Equipos informáticos	29/06/2004	836,36	85,01	167,27	167,27	167,27	167,27	82,27	
	29/06/2004	836,36	85,01	167,27	167,27	167,27	167,27	82,27	
	29/06/2004	365,4	37,14	73,08	73,08	73,08	73,08	35,94	
	29/06/2009	365,4	37,14	73,08	73,08	73,08	73,08	35,94	
	28/12/2004	2.094,38	4,58	418,88	418,88	418,88	418,88	414,28	
	17/03/2006	427,98			68,01	85,6	85,6	85,6	85,6
	29/09/2006	349			19,7	69,8	69,8	69,8	69,8
	28/12/2006	3.994,00			8,75	798,8	798,8	798,8	798,8
	31/12/2008	188					0,1	37,6	37,6
	31/12/2008	1.704,99					0,93	341	341
	31/12/2008	218,01					0,12	43,6	43,6
	31/12/2008	699					0,38	139,8	139,8
	31/12/2008	119,48					0,07	23,9	23,9
		Total amortización anual (€)	<b>248,88</b>	<b>899,58</b>	<b>999,78</b>	<b>1.967,46</b>	<b>1.970,20</b>	<b>2.533,63</b>	<b>1.882,93</b>
	Total amortiz acumulada (€)	<b>248,88</b>	<b>1.148,46</b>	<b>2.148,24</b>	<b>4.115,70</b>	<b>6.085,90</b>	<b>8.619,53</b>	<b>10.502,46</b>	<b>15.626,71</b>

### 4.3. CRÉDITOS DE LA ACTIVIDAD

Los créditos de la actividad se valoran a valor nominal. Se detallan en el Activo del Balance de Situación en la partida de DEUDORES, siendo su saldo final de 1.261.834,13.-€

En resumen, el siguiente cuadro muestra el saldo al cierre del ejercicio de las cuentas que afectan a la partida DEUDORES del Activo del Balance de Situación:

Partidas:	2011	2010
417238.-Ayuntamiento Coaña-Anticipo	0,00.-€	21.758,82.-€
417241.-Ayuntamiento Boal-Anticipo	39.327,09.-€	0,00.-€
470800.-Principado de Asturias	0,00.-€	569.851,74.-€
470801.-Principado-Subv.Pdte.Validación	0,00.-€	585.227,08.-€
470803.-HªPª Dedudora Subv. Coop. Nuevos Horizontes	0,00.-€	6.312,88.-€
470805.-HªPª deudora Subv. Pesca	0,00.-€	0,00.-€
470807.-HªPª deudora Subv. READER	11.829,04.-€	0,00.-€
470808.-HªPª deudora Subv. ASGAIA	55.000,00.-€	0,00.-€
470810.-HªPª deudora Subv. LEADER	1.155.678,00.-€	0,00.-€
470900.-H.P. Deudora por Impto. Sociedades	0,00.-€	29,30.-€
<b>Total deudores</b>	<b>1.261.834,13.-€</b>	<b>1.183.179,82.-€</b>

En el ejercicio 2011 se concedió y se pagó un anticipo de subvención al Ayuntamiento de Boal por importe de 39.327,09.-€ que figura en el balance en la cuenta 417241.

Los créditos de la actividad correspondiente a los programas subvencionados por las diferentes administraciones, recogidos en el grupo 470, ascienden a 1.222.507,04.-€, que incluye los movimientos contables respecto a los fondos que las administraciones financiadoras de las ayudas, entregan a la Asociación Centro de Desarrollo Navia –Porcía, para poder pagar las diferentes ayudas, concedidas a los beneficiarios de las mismas y sufragar los gastos de gestión necesarios para el desarrollo de su actividad. La contabilización de los mismos se diferencia según se trate de uno u otro Programa. El saldo al 31 de diciembre de 2011 del grupo 470 indica las cuantías de las disposiciones de fondos aprobadas anualmente por las administraciones correspondientes pero pendientes de abono a esa fecha.

#### 4.4. SUBVENCIONES

El capítulo referente a las subvenciones, se explicará diferenciando las seis áreas en las que esta cuenta tiene contenido:

130 Subvenciones oficiales de capital	2011	2010
130000.-Subvención Oficial Proder	0,00.-€	590.617,24.-€
130003.-Subvención Oficial Cooperación	0,00.-€	0,00.-€
130004.-Subvención Oficial Empleo	0,00.-€	7.828,04.-€
130005.-Subvención Oficial Pesca	0,00.-€	0,00.-€
130007.-Subvención Convenio READER	0,00.-€	0,00.-€
130010.-Subvención Oficiales LEADER	0,00.-€	0,00.-€
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>598.445,28.-€</b>

##### 4.4.a. Proder II

Las subvenciones recibidas del programa Proder se contabilizaban como “ingresos a distribuir en varios ejercicios” y se imputaban a resultados y como ingresos propios de la entidad, la parte que correspondía por las Ayudas Proder II aprobadas durante el ejercicio y por los gastos necesarios para la gestión del grupo.

Esta es la forma de contabilización que utilizó la entidad para el registro contable de las ayudas Proder II concedidas a los beneficiarios y los gastos de gestión del Grupo, ya que era el propio Grupo de Desarrollo Rural el que tenía delegada por la Comunidad Autónoma la capacidad para, no sólo proponer, sino también conceder las ayudas Proder II a los proyectos de perceptores finales, empleando para ello la subvención que aquella le ha concedido a tal objeto.

Las subvenciones recibidas del Programa Proder II están contempladas en la cuenta de balance 130 “Subvenciones Oficiales de Capital”,

130000.-Subvenciones oficiales de capital	2011	2010
Saldo inicial	590.617,24.-€	592.500,17.-€
Reg. por Modificación de convenio	15.375,34.-€	0,00.-€
Subvención concedida durante el ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
Subvención validada en ejercicio	569.851,74.-€	0,00.-€
Imputación Gastos de Gestión	5.124,25.-€	1.882,93.-€
Regularización diferencias programa	265,91.-€	0,00.-€
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>590.617,24.-€</b>

Los movimientos realizados de esta cuenta son los siguientes:

Se hace efectiva una modificación del convenio inicial por importe de 15.375,24.-€. Este apartado será más extensamente explicado en el capítulo 15 de esta memoria.

La cuantía pendiente de recibir del Proder II y ya aprobada en ejercicios anteriores, ascendía a 569.851,74.-€. Con fecha 7 de febrero de 2011, el Principado de Asturias realiza el ingreso, por lo que se realiza el traspaso de la subvención validada en este ejercicio, liquidando pues la deuda pendiente contraída por el Principado para este programa.

Además, se lleva a cabo como en años anteriores la imputación de la amortización pendiente del inmovilizado adquirido al inicio del programa y que asciende a la cuantía de 5.124,25.-€. Finalmente se regulariza un remanente de 265,91.-€ correspondiente a diferencias del programa de ejercicios anteriores.

El saldo de la cuenta 130000.-Subvenciones oficiales de capital, queda saldada a 31 de diciembre de 2011 con motivo de la liquidación del Programa Proder II.

#### 4.4.b. Eje Leader

El sistema contable aplicado a la línea de ayudas Leader, afecta a la cuenta 130 Subvenciones por el siguiente hecho: los gastos de gestión generados por el grupo a partir de la aplicación del eje Leader no se consideran como gasto que forme parte del resultado, como ocurría en el programa anterior, si no, que serán tratados como una ayuda más, es decir, como si se tratase de un beneficiario más. Para diferenciar éstas, de las ayudas a beneficiarios, se creó la cuenta 130010.-Subvenciones oficiales de capital LEADER.

De este modo, es necesario realizar al cierre del ejercicio un asiento de regularización de los gastos de funcionamiento del grupo, que durante el ejercicio 2011, ascendieron a la cantidad de 201.150,88.-€ con cargo a la cuenta 725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión, que finalmente reducirá el importe de la cuenta 130010 Subvenciones oficiales Leader.

Además se imputó a esta cuenta el importe de 13.890,00.-€ correspondiente a la ejecución del proyecto de Microcursos gestionado por el CEDER en colaboración con la Cámara de Comercio con cargo al Eje Leader. La contabilización de esta subvención conlleva el tratamiento del propio Grupo como un beneficiario más.

Igualmente se imputó a esta cuenta la cuantía de 1.358,55.-€ correspondiente al inicio de otro proyecto gestionado por el CEDER Navia-Porcía para la modernización de las instalaciones del GAL.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a una cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

2. Seguidamente, se reduce la posición acreedora de la cuenta 475610.-H.P.Leader Acreedora por subv. Concedidas, por el importe de los gastos de gestión del ejercicio y se reconoce la subvención oficial 130010 por el importe de los mismos. Finalmente, se reduce en la misma cuantía la posición acreedora de la cuenta 130010.-Subvención Oficial Programa Leader, quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	475610.- HP Leader Acreedora por Subvenciones concedidas	130010.-Subvención Oficial Programa Leader	X,XX.-€
---------	--	--	---------

X,XX.-€	130010.-Subvención Oficial Programa Leader	725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	X,XX.-€
---------	--	--	---------

#### 4.4.c. Cooperación “Nuevos Horizontes”

Se lleva a cabo una contabilización similar a la desarrollada para el programa Leader. En el ejercicio 2011 la cuenta contable 130003 asignada para la imputación de los gastos de gestión para la ejecución de este proyecto figura con saldo cero.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza un asiento de reconocimiento de la subvención para el proyecto de cooperación por el importe imputado en este ejercicio, creándose la cuenta 130003.-Subvención Oficial Cooperación

X,XX.-€	470803.-Subvención Cooperación	130003.-Subvención Oficial Cooperación	X,XX.-€
---------	--------------------------------	--	---------

2. Posteriormente se realiza la imputación de los gastos anuales del proyecto de cooperación a la cuenta creada al efecto 725003.-Subvenciones oficiales afectas cooperación.

X,XX.-€	725003.- Subvenciones oficiales cooperación	Gastos de Cooperación contenidos en el Grupo 6	X,XX.-€
---------	---	--	---------

		del N.P.G.C.	
--	--	--------------	--

3. Finalmente, se reduce en la misma cuantía la posición acreedora de la cuenta 130003.-Subvención Oficial Cooperación, quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	130003.-Subvención Oficial Cooperación	725003.- Subvenciones oficiales cooperación	X,XX.-€
---------	--	---	---------

#### 4.4.d. Empleo

En este ejercicio no se solicitó al Servicio Público de Empleo ninguna subvención para la contratación de personas desempleadas, pero si se llevó a cabo la imputación del proyecto del ejercicio pasado por importe de 7.828,04.-€, por ello el saldo de la cuenta 130004 es cero.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza un asiento de reconocimiento de la subvención concedida por el Principado de Asturias para el desarrollo del proyecto de Empleo, por la cuantía total del mismo.

X,XX.-€	470804.-Principado Subvención Empleo	130004.-Subvención Oficial Empleo	X,XX.-€
---------	--------------------------------------	-----------------------------------	---------

2. Posteriormente se realiza la imputación de los gastos anuales del proyecto de Empleo a la cuenta creada al efecto 725004.-Subvenciones oficiales afectas a empleo.

X,XX.-€	725004.-Subvenciones oficiales empleo	Gastos de Empleo contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---------------------------------------	--	---------

3. Finalmente, se reduce la cuantía de la posición acreedora de la cuenta 130004.-Subvención Oficial Empleo, por el importe que resulta imputable a este ejercicio, quedando ésta con saldo que corresponderá a la ejecución del proyecto durante el siguiente ejercicio contable.

X,XX.-€	130004.-Subvención Oficial Empleo	725004.- Subvenciones oficiales empleo	X,XX.-€
---------	-----------------------------------	--	---------

#### 4.4.e. Pesca

Se lleva a cabo una contabilización similar a la desarrollada para el programa Leader. En el ejercicio 2011 la cuenta contable 130005 asignada para la imputación de los gastos de gestión para la ejecución del proyecto Pesca figura con saldo cero.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a una cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	725005.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

2. Seguidamente, se reduce la posición acreedora de la cuenta 475605.-H.P.Pesca Acreedora por subv. Concedidas, por el importe de los gastos de gestión del ejercicio y se reconoce la subvención oficial 130005 por el importe de los mismos. Finalmente, se reduce en la misma cuantía la posición acreedora de la cuenta 130005.-Subvención Oficial Programa Pesca, quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	475605.- HP Pesca Acreedora por Subvenciones concedidas	130005.-Subvención Oficial Programa Pesca	X,XX.-€
---------	---	---	---------

X,XX.-€	130005.-Subvención Oficial Programa Pesca	725005.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	X,XX.-€
---------	---	--	---------

#### 4.4.f. Reader

La subvención obtenida del programa Reader en colaboración con la entidad Cajastur, se recoge en la subcuenta 130007 Subvención Convenio Reader. El saldo al 31 de diciembre de 2011 asciende a 0,00.-€.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza un asiento de reconocimiento de la subvención concedida a través del Programa Reader para la ejecución de gastos del proyecto de colaboración de Cajastur y la Red de Desarrollo Rural Asturiana, por la cuantía total del mismo.

X,XX.-€	470807.- Subvención READER	130007.-Subvención Convenio READER	X,XX.-€
---------	----------------------------	------------------------------------	---------

2. Posteriormente se realiza la imputación de los gastos anuales imputados a esta subvención a la cuenta creada al efecto 725007.-Subvenciones oficiales afectas a READER.

X,XX.-€	725007.-Subvenciones oficiales afectas a READER	Gastos imputados a READER contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---	---	---------

3. Finalmente, se reduce la cuantía de la posición acreedora de la cuenta 130007.-Subvención Convenio READER, por el importe que resulta imputable a este ejercicio, quedando ésta con saldo que corresponderá a la ejecución del proyecto durante el siguiente ejercicio contable.

X,XX.-€	130007.-Subvención Convenio READER	725007.- Subvenciones oficiales afectas a READER	X,XX.-€
---------	---------------------------------------	---	---------

#### 4.4.g. Asociación

Dado el criterio contable adoptado, este proyecto no tiene movimientos en esta área.

#### 4.5. DEUDAS

Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por el importe total de la cifra nominal a devolver. Se valoran a valor a reembolsar registrándose los intereses devengados al cierre del ejercicio, tanto los préstamos con la entidad financiera con Cajastur como los créditos con acreedores. La diferencia entre el corto y el largo plazo se establece en un año.

En cuanto a las deudas con entidades bancarias, la Asociación dispuso durante el ejercicio 2011 de dos líneas de crédito, la primera vinculada a la gestión del Programa Proder con un límite de 2.134.800,00.-€, tanto para el pago de las ayudas a los beneficiarios, como para el pago de los gastos de gestión, y que fue cancelada el 8 de febrero de 2011 con motivo de la liquidación final del Programa Proder, por tanto a fecha 31 de diciembre de 2011 presenta saldo 0,00.-€. Y la segunda línea de crédito vinculada a la gestión del Programa Leader con un límite de 2.000.000,00.-€ a fecha 31 de diciembre de 2011, y presentando un saldo dispuesto de 1.748.119,31.-€. A partir del 9 de abril de 2012 el límite de este crédito quedó fijado en 1.118.430,03.-€, con un plazo de 3 meses, a partir de los cuáles se renegociarán las condiciones de financiación en función de los compromisos que adquiera el nuevo Gobierno de la C.A. en relación con las anualidades a recibir por el Grupo del Eje Leader.

Los gastos financieros asociados a cada póliza, ascienden a la cuantía total de 44.437,17.-€, que incluye los intereses periodificados correspondientes a este año. Para la Póliza nº 12217, vinculada al programa Proder II, ascienden a 3.276,64.-€ y para la Póliza nº 1539, vinculada al programa Leader ascienden a la cuantía de 41.160,53.-€

Estas operaciones financieras afectan a tres proyectos de la entidad (Proder II, Eje Leader y Asociación), ya que afectan a la cuantía del saldo de las cuentas deudoras del programa Proder y Leader, mientras que los intereses derivados de la línea de crédito se imputarán al programa 9, correspondiente a la asociación. Por su característica, el importe total de los intereses que generaron las pólizas de crédito durante el ejercicio 2011 se consideran no subvencionables, ni con cargo al Programa Proder ni con cargo al Programa Leader, motivo por el que no se imputan a ninguno de estos dos Programas.

A resultados de estas operaciones financieras, y con periodicidad trimestral, la Asociación tendrá que hacer efectivo un importe que se corresponderá con los intereses a favor de la entidad bancaria por la utilización de la póliza de crédito.

La asociación se está financiando mediante la utilización de las líneas de crédito propias en tanto y cuando no se realiza la transferencia de fondos por parte del Principado de Asturias, con el consiguiente coste financiero, que finalmente, en el momento en que se liquiden dichos créditos, tendrá que ser asumido por la asociación con sus fondos. No obstante, como ya se ha mencionado en el capítulo 2.3. de esta memoria, se está valorando por parte de la C.A. la posibilidad de subvencionar hasta un determinado límite, estos gastos financieros derivados de los créditos utilizados por el CEDER Navia-Porcía para adelantar el pago de las ayudas del Eje Leader.

Aunque la liquidación de intereses que se generaron en el último trimestre del ejercicio se hace efectiva en el ejercicio 2012, en base al principio de prudencia, se cree necesario realizar una periodificación sobre estos intereses. En base a esto, la Asociación estimó que el importe de los intereses imputables al ejercicio 2011 suponen un total de 3.517,46.-€.

Respecto a las deudas correspondientes al **pasivo no corriente**, el saldo a 31 de diciembre de 2011 que se refleja en el Balance integrado de la entidad, asciende a 726.040,00.-€, cuyo desglose se indica en el siguiente cuadro comparativo con los datos a 31-12-2010:

172.-Deudas a l/p pendientes	a 31-12- 2011	a 31-12-2010
172008.-Deudas a l/p transformables en subvenciones ASGAIA	259.000,00.-€	0,00.-€
172705.-Deudas a l/p transformables en subvenciones PESCA	467.040,00.-€	0,00.-€
172710.-Deudas a l/p transformables en subvenciones LEADER	0,00.-€	5.527.500,00.-€
<b>Total</b>	<b>726.040,00.-€</b>	<b>5.527.500,00.-€</b>

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2.011 resulta:

- Del traspaso a corto plazo de la cuantía correspondiente del ejercicio presente según se refleja en el régimen económico recogido en el convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo para la ejecución del Eje Leader por importe de 5.527.500,00.-€ que incrementarán la cuenta 475610.- Hacienda Pública acreedora por subvenciones concedidas a corto plazo.
- En este ejercicio económico se reconoce otra Deuda a largo plazo transformable en subvenciones por importe de 314.000,00.-€ (anualidades 2012, 2013 y 2014) con motivo de la concesión de la subvención plurianual del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, destinada al proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación"

Para este ejercicio 2011, se traspasó a corto plazo la 2ª anualidad correspondiente por importe de 55.000,00.-€ por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2011 asciende a la cuantía de 259.000,00.-€.

- En este ejercicio se reconoce también otra Deuda a largo plazo transformable en subvenciones con motivo de la firma del convenio para la ejecución del Eje 4 del FEP por importe de 1.339.040,00.-€, del que ya ha sido traspasado a corto plazo las anualidades 2010, 2011 y 2012, por lo que el saldo pendiente es de 467.040,00.-€

Por su parte, el saldo de las deudas correspondiente al **pasivo corriente** a 31 de diciembre de 2011 que se refleja en el Balance integrando todos programas, asciende a 14.187.115,17.-€, cuyo desglose se indica en el siguiente cuadro comparativo con los datos a 31-12-2010:

Deudas corto plazo pendientes	a 31-12- 2011	a 31-12- 2010
410.-Acreedores por prestación de servicios	3.283,85.-€	490,87.-€
412.-Beneficiarios de subvenciones	3.112.795,97.-€	2.449.696,18.-€
415.-Socios Acreedores proyectos Cooperación Pdtes. Pago	59.304,50.-€	0,00.-€
475.-Hacienda Pública Acreedora	9.197.180,89.-€	3.996.226,69.-€
476.-Organismos Seguridad Social Acreedores	6.363,19.-€	6.427,50.-€
520.-Deudas a corto plazo con entidades de crédito	1.748.119,31.-€	1.062.436,85.-€
527.-Intereses a c/p de deudas con ent. de crédito	3.517,46.-€	3.251,26.-€
522.-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	55.000,00.-€	0,00.-€
560.-Fianzas recibidas a corto plazo	1.550,00.-€	0,00.-€
<b>Total</b>	<b>14.187.115,17.-€</b>	<b>7.518.529,35.-€</b>

- El saldo de la cuenta *412.-Beneficiarios de subvención*, por importe de 3.112.795,97.-€ refleja la cuantía total de las subvenciones concedidas hasta la fecha y pendientes de pago a los beneficiarios.
- El saldo de la cuenta *415.- Socios Acreedores proyectos Cooperación Pdtes. Pago*, por importe de 59.304,50.-€ refleja la cuantía pendiente de pago a 31 de diciembre de 2011 a los socios-beneficiarios del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación" correspondiente a la ejecución del proyecto para el ejercicio 2011.
- El saldo de la cuenta *475.-Hacienda Pública Acreedora* por importe de 9.197.180,89.-€ se desglosa de la siguiente manera:

475.-Hacienda Pública Acreedora	a 31-12- 2011	a 31-12- 2010
475001.-Hacienda Pública Acreedora Retenciones Modelo 110	10.724,96.-€	9.369,14.-€
475011 a 475057.- Hacienda Pública Acreedora Retenciones Modelo 111		
475003.-Hacienda Pública Acreedora por Impto.s/Sociedades	21,31.-€	0,00.-€
475605.-HªPª Pesca Acreedora por subv. Concedidas a CP	805.129,66.-€	0,00.-€
475610.- HªPª Leader Acreedora por subv. Concedidas a CP	8.381.304,96.-€	3.986.857,55.-€
<b>Total</b>	<b>9.197.180,89.-€</b>	<b>3.996.226,69.-€</b>

El saldo de las cuentas 475001.-Hacienda Pública Acreedora Modelo 110 y el saldo de las cuentas desde 475011.- hasta la 475057.- Hª Pª Acreedora por Retenciones Modelo 111 corresponde al importe de las retenciones practicadas a profesionales y trabajadores por cuenta ajena de la entidad correspondientes al cuarto trimestre del año 2011 pendiente de pago al cierre del ejercicio.

- El saldo de la cuenta 522.- *Deudas a corto plazo transformables en subvenciones*, por importe de 55.000,00.-€ refleja la cuantía traspasada a corto plazo del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación" correspondiente a la 2ª anualidad de la 1ª fase para la ejecución del proyecto.
- El saldo de la cuenta 560.- *Fianzas recibidas a corto plazo*, por importe de 1.550,00.-€ corresponde a la garantía depositada por la empresa adjudicataria para desarrollar la asistencia técnica del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación" en concepto de diagnóstico de las empresas agroalimentarias firmantes del convenio de colaboración del citado proyecto.

#### **4.6. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**

Al ser una entidad parcialmente exenta, en principio, sólo los intereses bancarios generados por la remuneración de los fondos monetarios depositados en una entidad bancaria, tributan en el impuesto sobre sociedades.

A estas rentas no exentas se les aplica el tipo de gravamen del 25%, por ser, como ya se ha expuesto, una entidad parcialmente exenta a las que se refiere el artículo 9.3 de la "Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades".

#### **4.7. CONTABILIZACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**

##### **4.7.a. Proder II**

En anteriores ejercicios en los que la entidad gestionaba únicamente el Programa Proder, los ingresos por subvenciones afectas a la actividad propia de la entidad se registraban en la cuenta de "Subvenciones oficiales imputadas al resultado", formando parte del resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el presente ejercicio el único gasto vinculado al programa Proder es el derivado de la amortización final del inmovilizado material adquirido con fondos Proder por importe de 5.124,25 euros, que no aparece reflejada en la cuenta de Pérdida y Ganancias porque es imputada a la 705001.-Subvenciones oficiales imputadas al resultado, compensando el saldo de la 681.- Amortización del inmovilizado material.

#### **4.7.b Eje Leader**

En el presente ejercicio, derivado del sistema de contabilización y de la gestión de la ayudas del Eje Leader la cuenta 725.-Subv. Of. afectas propia actividad imputadas al resultado, presenta saldo cero.

Los gastos de gestión del propio grupo ligados al Eje Leader no se consideran como parte del resultado sino que se tratan como si fuesen una ayuda a un beneficiario. Por este motivo se creó una cuenta para diferenciar la ayuda al propio grupo que es la 130010.-Subvenciones oficiales de capital Leader. Una vez contabilizados los gastos de gestión en las cuentas previstas en el Plan Contable de acuerdo a su naturaleza, se realiza el asiento de regularización de los mismos contra la cuenta 725001.-Subvenciones Oficiales afectas LEADER imputadas Rdo. Posteriormente se realiza el traspaso de la cuenta 475610.-HP acreedor por subvenciones concedidas, por el mismo importe a la cuenta 130010 antes indicada y a continuación contra la 725001.

Los Gastos necesarios para gestionar la Asociación Centro de Desarrollo Navia – Porcía, imputables al programa Leader en el ejercicio 2011 ascendieron a la cuantía de 201.150,88.-€.

Además se imputa a la mencionada cuenta 130010 el importe de 13.890,00.-€ correspondiente al ingreso del proyecto de Microcursos de gestión durante el ejercicio 2011.

Igualmente se imputa a la mencionada cuenta 130010 el importe de 1.358,55.-€ correspondiente al inicio del proyecto de gestión del Grupo “Modernización de las instalaciones del grupo” durante el ejercicio 2011.

El saldo acumulado de esta cuenta contable en la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, derivado del sistema de contabilización empleado.

#### **4.7.c. Cooperación: Nuevos Horizontes**

Los gastos necesarios para gestionar el programa de cooperación “Nuevos Horizontes” en el ejercicio 2011 ascienden a 7.880,41.-€, si bien el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse un sistema de contabilización similar al utilizado en el programa Leader para los gastos de gestión.

#### **4.7.d. Empleo**

Los gastos imputables al programa de empleo ascienden a 7.828,04.-€, si bien el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización descrito anteriormente.

#### **4.7.e. Pesca**

Los gastos imputables al programa de pesca ascienden a 66.870,34.-€, si bien el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización idéntico al utilizado en el programa Leader.

#### **4.7.f. Asgaia**

Los gastos imputables al programa de cooperación interterritorial “Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación” para el ejercicio 2011 ascienden a la cuantía de 50.695,50.-€, si bien el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse un sistema de contabilización similar al utilizado en el programa Leader.

#### **4.7.g. Reader**

Los gastos imputables al programa Reader ascienden a 19.958,20.-€, si bien el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización.

#### **4.7.h. Asociación**

Otros ingresos y gastos se consideran separadamente de las partidas anteriores, imputándose al programa 9 “Asociación”, estos son:

- Los ingresos financieros se consideran separadamente del resto de los ingresos y gastos del ejercicio, ya que no están exentos de tributación. Su importe total es de 686,76.-€.
- Además, la Asociación obtuvo unos Ingresos Excepcionales por importe de 1.092,59.-€ correspondiente al ingreso recibido de la entidad Farnet por los gastos ocasionados por el viaje “Flags in bussiness: promover la diversificación en las zonas de pesca” realizado por el gerente de la Asociación a (Gydnia) Polonia.
- Los gastos que afectan a la asociación y que, aunque necesarios y/u obligatorios, por su naturaleza no se consideran propios de la actividad. Por un lado está el Impuesto sobre Beneficios: éste minorra el beneficio bruto de la Asociación en el mismo momento en el que se produce. En el presente ejercicio el Impuesto sobre Beneficios supuso un importe de 171,69.-€.
- Además, la Asociación incurrió en unos gastos financieros derivados de la suscripción de la póliza de crédito y de las comisiones bancarias por importe de 44.476,57.-€, que no son considerados como gastos propios de la actividad, y tampoco se consideran subvencionables, por tanto se imputan igualmente a los excedentes del ejercicio.
- Asimismo, existieron durante el ejercicio 2011 unos gastos de personal no imputables a ninguno de los programas de ayuda, como fue el caso de la cuantía pagada en concepto de indemnización a la trabajadora contratada en el Programa de contratación de personas desempleadas, que ascendió a 238,74.-€. Igualmente es imputable a la Asociación la cuantía de 24,31.-€ de la nómina de mayo de 2011 de la misma trabajadora, no imputable a la subvención de Empleo.

#### 4.8. CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal se contabilizan utilizando las cuentas que el plan contable habilita para tal efecto. Se entiende que se generan mensualmente, siendo la fecha contable el último día de cada mes del año. Se sigue, por lo tanto, el mismo criterio que en años anteriores.

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc., se contabilizan teniendo en cuenta las estimaciones realizadas de acuerdo con cálculos actuariales.

#### 4.9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se incluye un apartado en el que se recogen las operaciones del CEDER Navia-Porcía con partes vinculadas, en los términos que recoge el Plan General de Contabilidad, con el fin de dar una verdadera imagen fiel de las relaciones económicas y financieras de la entidad.

### 5. ACTIVO INMOVILIZADO, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS, EXCLUIDOS LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La asociación cuenta únicamente con inmovilizado material. No existen bienes en arrendamiento financiero.

#### 5.1. ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LAS INMOVILIZACIONES MATERIALES

Movimientos de las inmovilizaciones materiales	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	15.626,71.-€	15.626,71.-€
(+) Entradas	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>15.626,71.-€</b>	<b>15.626,71.-€</b>
Amortización acumulada al Inicio del Ejercicio	10.502,46.-€	8.619,53.-€
(+) Dotación y aumentos	5.124,25.-€	1.882,93.-€
(-) Reducción por baja, salida, transmisión	0,00.-€	0,00.-€
<b>Amortización acumulada al Cierre del Ejercicio</b>	<b>15.626,71.-€</b>	<b>10.502,46.-€</b>

### 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Esta asociación carece de Bienes del Patrimonio Histórico.

## 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ASOCIACIÓN

El capítulo B.III DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR del activo del balance, se desglosa en Usuarios y Otros Deudores de la Actividad Propia y Otros Deudores.

En relación a la actividad propia de la asociación, el reflejo contable de las cuentas es el siguiente:

433.-Beneficiarios de Subvenciones no justificadas	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	2.449.696,18.-€	0,00.-€
(+) Entradas	1.716.583,67.-€	3.913.549,15.-€
(-) Salidas	1.053.483,88.-€	1.463.852,97.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>3.112.795,97.-€</b>	<b>2.449.696,18.-€</b>

El saldo de la cuenta refleja el importe de los derechos de cobro de los beneficiarios pendiente de pago al finalizar el ejercicio.

En relación a “Otros Deudores “ ya se explicó con detalle en el capítulo 4 de Normas de registro y valoración, en el que se detalló el saldo de cada cuenta que forma parte del Balance analizado por cada una de las áreas o programas del CEDER Navia-Porcía.

En este capítulo detallamos el saldo de cada una de las cuentas que forman la partida de “H<sup>3</sup>P<sup>a</sup> deudora por diversos conceptos” pero para el conjunto total, cuyo saldo al cierre del ejercicio es de 1.222.507,04.-€.

470800.-Ppdo. de Asturias (Proder II)	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	569.851,74.-€	569.851,74.-€
(+) Entradas – Validaciones	0,00.-€	0,00.-€
(-) Cobros	569.851,74.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>569.851,74.-€</b>
470801.-Principado-Subv.Pdtes.Validación	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	585.227,08.-€	585.227,08.-€
(+) Entradas-Validaciones pendientes	0,00.-€	0,00.-€
(-)Salidas-Validaciones y Modific. convenio	585.227,08.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>585.227,08.-€</b>
470803.-Subvención Coop.N.Horizontes	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	6.312,88.-€	0,00.-€
(+) Entradas-Validaciones pendientes	7.880,41.-€	6.312,88.-€
(-) Salidas- Cobro subvención	14.193,29.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>6.312,88.-€</b>
470804.-Subvención Empleo	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas	0,00.-€	14.109,92.-€
(-) Salidas	0,00.-€	14.109,92.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
470805.- Subvención Pesca	2011	2010

Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas-Validación subvención	72.000,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas-Cobro subvención	-72.000,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
470807.- Subvención READER	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas-Validación subvención	19.958,20.-€	0,00.-€
(-) Salidas-Cobro subvención	-8.129,16.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>11.829,04.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
470808.-Subvención ASGAIA	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas-Constitución subv.traspaso c/p	165.000,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas-Cobro subvención(anticipo)	-110.000,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>55.000,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
470810.-H.P. LEADER Deudor Subv.concedidas C/P	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	575.000,00.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	1.155.678,00.-€	920.000,00.-€
(-) Salidas-Cobros	0,00.-€	1.495.000,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>1.155.678,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
470900.-H.P. Deudor por Impto.Sociedades.	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	29,30.-€	477,96.-€
(+) Obligación de cobro	0,00.-€	29,30.-€
(-) Cobro de la Obligación	29,30.-€	477,96.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>29,30.-€</b>
473000.-H.P. Retenciones y Pagos a Cuenta	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas (Retenciones practicadas)	129,41.-€	48,86.-€
(-) Salidas (Cálculo del Impto.)	129,41.-€	94,89.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
473001.-Pago a Cta. Impto. Soc. Mod 202	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas (Pagos mod.202)	20,97.-€	46,03.-€
(-) Salidas (Cálculo del Impto.)	20,97.-€	46,03.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
Saldo deudores	2011	2010
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>1.222.507,04.-€</b>	<b>1.161.421,00.-€</b>

El saldo a cierre del ejercicio de esta partida por importe de 1.222.507,04.-€ corresponde a las anualidades pendientes de cobro a corto plazo de las distintas administraciones que concedieron las ayudas de los correspondientes programas.

## 8. SUBVENCIONES

El desglose de la partida Subvenciones Oficiales de Capital, se explicó con detalle en el capítulo de 4 Normas de registro y valoración. El saldo global al final del ejercicio 2011, asciende a la cuantía de 0,00.-€.

En el ejercicio 2010 la partida 130 aparece con saldo positivo derivado de la gestión de los programas de ayudas, reflejando la cuantía validada pendiente de aplicación por la ejecución de los diferentes programas de ayudas; pero en el ejercicio 2011 la partida 130.- Subvenciones Oficiales de Capital figura con saldo cero, derivado del nuevo sistema de contabilización ya descrito en capítulos anteriores. El desarrollo de los movimientos de la cuenta es el siguiente:

130. -Subvenciones oficiales de capital	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	598.445,28.-€	592.500,17.-€
(+) Entradas	311.108,38.-€	304.619,48.-€
(-) Salidas	909.287,75.-€	298.674,37.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>598.445,28.-€</b>

La cuantía de partida del año 2011, 598.445,28.-€, corresponde por un lado a la cuantía pendiente de aplicar por la liquidación y regularización final del programa Proder II, que asciende al importe de 590.617,24.-€, del que ya hemos visto el proceso de contabilización en el apartado 4.4. Y por otro lado, incluye la cuantía de 7.828,04.-€ correspondiente a la subvención pendiente de aplicar por la ejecución en el ejercicio 2011 de la Subvención de empleo de la convocatoria del ejercicio anterior.

A lo largo del ejercicio 2011, y según el criterio de contabilización que se lleva en el resto de programas que gestiona la Asociación en la actualidad, ya explicado en el apartado 4.4 de esta memoria, han sido aplicadas los gastos de gestión del ejercicio de cada programa de ayuda a esta cuenta del balance, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2011 es 0,00.-€, según el nuevo sistema de contabilización de las ayudas concedidas por los diferente programas gestionados por la Asociación.

En relación a este apartado, reseñar que se cumplen todas las condiciones requeridas para la concesión de las subvenciones tanto para los beneficiarios como para la entidad concedente.

## 9. ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación se recogen tablas con los activos financieros de la entidad en el ejercicio 2011 y el ejercicio anterior.

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS: ACTIVOS FINANCIEROS**

Ejercicio finalizado a 31/12/2011

	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			TOTAL (€)
	Instr. Patrimonio	Valores repr.de deuda	Creditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Creditos, Derivados y otros	
Prestamos y partidas a cobrar	-	-	10.325.362,00	-	-	4.335.303,01	14.660.665,01
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.325.362,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.335.303,01</b>	<b>14.660.665,01</b>

Los instrumentos financieros (activos financieros a largo plazo) se corresponden con: prestamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a largo plazo" por importe de 10.325.362,00.-€. Las inversiones financieras a largo plazo que figuran en el balance a 31/12/2011 se corresponden con los siguientes créditos a largo plazo:

- El saldo de la subcuenta 252705 "HªPª PESCA Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 1.267.040,00.-€, refleja el importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte de la consejería de Medio Rural y Pesca de la subvención del convenio de colaboración para la ejecución del Eje 4 del FEP.
- El saldo de la subcuenta 252710 "LEADER Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 8.799.322,00.-€, que corresponde al importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Principado de Asturias de la subvención Leader. A finales del ejercicio 2011, el Principado de Asturias notificó a la Asociación una resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, por la que se dispone el gasto, se concede subvención y se propone el gasto de 1.155.678,00.-€ correspondiendo a la anualidad 2011, en contraposición a lo que figuraba en convenio firmado por ambas partes por la cuantía de 4.427.500,00.-€ para el año 2011.
- El saldo de la subcuenta 252718 "ASGAIA Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 259.000,00.-€, que corresponde al importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de la subvención del proyecto de cooperación "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".

Los instrumentos financieros (activos financieros a corto plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a corto plazo" por importe de 4.335.303,01.-€. Las inversiones financieras a corto plazo que figuran en el balance a 31/12/2011 se corresponden con los siguientes créditos a corto plazo:

- El saldo de la cuenta 433 "Beneficiarios de subvenciones no justificadas", por importe de 3.112.795,97.-€, que corresponde a la cuantía de las subvenciones concedidas a beneficiarios finales y pendiente de justificación.
- El saldo de la subcuenta 470800 "Principado de Asturias", que a 31 de diciembre de 2011 figura por importe de 0,00.-€, ya que no existe ninguna cuantía pendiente de cobrar del Programa Proder II.

- El saldo de la subcuenta 470801 "Principado Subv. Pdte. Validación", figura por importe de 0,00.-€, ya que no existe ninguna cuantía para este ejercicio 2011 pendiente de validar del Programa Proder II.
- El saldo de la subcuenta 470803 "Subvención Cooperación", figura por importe de 0,00.-€, ya que no existe ninguna cuantía para este ejercicio 2011 pendiente de validar y cobrar del Programa de cooperación "Nuevos Horizontes".
- El saldo de la subcuenta 470804 "Principado Subvención Empleo", por importe de 0.00.-€, ya que no consta cuantía pendiente de cobro correspondiente al programa de Empleo.
- El saldo de la subcuenta 470805 "HªPª PESCA Deudora por subvenciones concedidas CP", por importe de 0,00.-€, ya que no consta cuantía pendiente de cobro correspondiente al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la gestión del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención" para el ejercicio 2011.
- El saldo de la subcuenta 470807 "Subvención READER", por importe de 11.829,04.-€, cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2011 correspondiente al programa Reader.
- El saldo de la subcuenta 470808 "HªPª ASGAIA Deudora por Subv.concedidas C/P", por importe de 55.000,00.-€, cuantía pendiente de cobro correspondiente a la próxima anualidad del programa de cooperación ASGAIA "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".
- El saldo de la subcuenta 470810 "H.P. Leader Deudor por Subv. concedidas a C/P", por importe de 1.155.678,00.-€, que corresponde a la cuantía pendiente de cobro por parte del Principado relativo al Programa Leader correspondiente al ejercicio y según Resolución del Principado de Asturias de fecha 15 de diciembre de 2011.

Respecto al ejercicio 2010:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: ACTIVOS FINANCIEROS							
Ejercicio finalizado a 31/12/2010							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			TOTAL (€)
	Instr. Patrimonio	Valores repr.de deuda	Creditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Creditos, Derivados y otros	
Prestamos y partidas a cobrar	-	-	9.955.000,00	-	-	3.611.087,88	13.566.087,88
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.955.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.611.087,88</b>	<b>13.566.087,88</b>

Los instrumentos financieros (activos financieros a largo plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a largo plazo" por importe de 9.955.000,00.-€. Las inversiones financieras a largo plazo que figuran en el balance a 31/12/2010 se corresponden con los siguientes créditos a largo plazo:

- El saldo de la subcuenta 252710 "Créditos a L/P", por importe de 9.955.000.-€, que corresponde al importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Principado de Asturias de la subvención Leader.

Los instrumentos financieros (activos financieros a corto plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a corto plazo" por importe de 3.611.087,88.-€. Las inversiones financieras a corto plazo que figuran en el balance a 31/12/2010 se corresponden con los siguientes créditos a corto plazo:

- El saldo de la cuenta 433 "Beneficiarios de subvenciones no justificadas", por importe de 2.449.696,18.-€, que corresponde a la cuantía de las subvenciones concedidas y pendiente de justificación.
- El saldo de la subcuenta 470800 "Principado de Asturias", por importe de 569.851,74.-€, que corresponde a la cuantía pendiente de validar y cobrar del Programa Proder II al cierre del ejercicio 2010.
- El saldo de la subcuenta 470801 "Principado Subv. Pdte. Validación", por importe de 585.227,08.-€, que corresponde a la cuantía de subvención pendiente de validación del Programa Proder II al cierre del ejercicio 2009.
- El saldo de la subcuenta 470803 "Subvención Cooperación", por importe de 6.312,88.-€, que corresponde a la cuantía pendiente de cobro correspondiente al programa de Cooperación.
- El saldo de la subcuenta 470804 "Principado Subvención Empleo", por importe de 0.00.-€, ya que no consta cuantía pendiente de cobro correspondiente al programa de Empleo.
- El saldo de la subcuenta 470810 "H.P. Leader Deudor por Subv. concedidas a C/P", por importe de 0,00.-€, que corresponde a la cuantía pendiente de cobro por parte del Principado relativo al Programa Leader correspondiente a este ejercicio.

## 10. PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se recogen tablas con los pasivos financieros de la entidad en el ejercicio 2011 y el ejercicio anterior.

<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PASIVOS FINANCIEROS</b>							
<b>Ejercicio finalizado a 31/12/2011</b>							
	<b>Instr. Financieros Largo Plazo</b>			<b>Instr. Financieros Corto Plazo</b>			<b>TOTAL (€)</b>
	<b>Instr. Patrimonio</b>	<b>Valores repr.de deuda</b>	<b>Créditos, Derivados, otros</b>	<b>Instr. patrimonio</b>	<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>Créditos, Derivados y otros</b>	
Debitos y partidas a pagar	-	-	726.040,00	-	-	14.170.005,71	14.896.045,71
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>726.040,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.170.005,71</b>	<b>14.896.045,71</b>

<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PASIVOS FINANCIEROS</b>							
<b>Ejercicio finalizado a 31/12/2010</b>							
	<b>Instr. Financieros Largo Plazo</b>			<b>Instr. Financieros Corto Plazo</b>			<b>TOTAL (€)</b>
	<b>Instr. Patrimonio</b>	<b>Valores repr.de deuda</b>	<b>Créditos, Derivados, otros</b>	<b>Instr. patrimonio</b>	<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>Créditos, Derivados y otros</b>	
Debitos y partidas a pagar	-	-	5.527.500,00	-	-	7.502.732,71	13.030.232,71
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.527.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.502.732,71</b>	<b>13.030.232,71</b>

Débitos y partidas a pagar “créditos derivados y otros a largo plazo”, son deudas a largo plazo contraídas por la empresa y que figuran en el balance a 31/12/2010, por importe de 5.527.500,00.-€ y a 31/12/2011, por importe de 726.040,00.-€, se corresponden con las Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, correspondiente:

- Por un lado a la subvención Leader inicialmente reconocida por importe de 11.500.000.-€ que va disminuyendo anualmente en las cantidades que el Principado entregará a la asociación en base a la periodificación fijada en el convenio del Eje Leader (para este ejercicio 2011 supuso la cuantía final de 5.527.500,00.-€).
- A la subvención de ASGAIA pendiente de cobro a largo plazo según el reparto de anualidades que figuran en la Resolución de 28 de julio de 2011 de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua para el desarrollo del proyecto de cooperación Asgaia, por importe de 259.000,00.-€.

- Finalmente, a la subvención a largo plazo pendiente de aplicación del programa de Pesca según el convenio firmado entre el Principado de Asturias y el grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje 4 del FEP, por importe de 467.040,00.-€

Débitos y partidas a pagar “créditos derivados y otros a corto plazo” son las deudas a corto plazo que figuran en los balances a 31/12/2010, por importe de 7.502.732,71.-€, y 31/12/2011, por importe de 14.170.005,71.-€, se corresponden con:

Desglose de los débitos y partidas a pagar “créditos derivados y otros a corto plazo” por totales:

	2011	2010
520.-Ptmos. a corto plazo de entidades de préstamo	1.748.119,31.-€	1.062.436,85.-€
522.-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	55.000,00.-€	0,00.-€
527.-Intereses a corto plazo con entidades de crédito	3.517,46.-€	3.251,26.-€
560.-Fianzas recibidas a corto plazo	1.550,00.-€	0,00.-€
410.-Acreedores por Prestación de Servicios	3.283,85.-€	490,87.-€
412.-Beneficiarios de subvenciones	3.112.795,97.-€	2.449.696,18.-€
415.-Socios Acreedores proyectos Cooperación pdtes. pago	59.304,50.-€	0,00.-€
475605.- H.P. Pesca acreedor por subv. concedidas CP	805.129,66	0,00.-
475610.-H.P. Leader acreedor por subv. concedidas CP	8.381.304,96.-€	3.986.857,55.-€
<b>SUMATORIO TOTAL:</b>	<b>14.170.005,71.-€</b>	<b>7.502.732,71.-€</b>

Desglose de los débitos y partidas a pagar “créditos derivados y otros a corto plazo” desglosado por partidas:

- El saldo de préstamos a corto plazo con entidades de crédito (en relación con el límite disponible y dispuesto, ver nota 4.5 de la memoria):

520.-Préstamos a corto plazo de entidades de préstamo	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	<b>1.062.436,85.-€</b>	788.908,57.-€
(+) Entradas	1.274.959,10.-€	2.674.501,77.-€
(-) Pagos	589.276,64.-€	2.400.973,49.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>1.748.119,31.-€</b>	<b>1.062.436,85.-€</b>

- El saldo de intereses a corto plazo con entidades de crédito.

527.-Intereses a corto plazo con entidades de crédito	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	3.251,26.-€	2.519,46.-€
(-) Cobro de intereses durante el ejercicio	3.251,26.-€	2.519,46.-€
(+) Periodificación intereses ejercicio 2011	3.517,46.-€	3.251,26.-€

<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>3.517,46.-€</b>	<b>3.251,26.-€</b>
--	--------------------	--------------------

- El saldo de deudas a corto plazo transformables en subvenciones.

522.-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas (constitución de deudas)	105.695,50.-€	0,00.-€
(-) Salidas (traspasos)	50.695,50.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>55.000,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

- El saldo de fianzas recibidas a corto plazo.

560.- Fianzas recibidas a corto plazo	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas (constitución de fianzas)	1.550,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas (devolución de fianzas)	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>1.550,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

- El saldo pendiente de pago a los acreedores que suministran o prestan sus servicios a la asociación.

410.-Acreedores por Prestación de Servicios	2011	2010
<b>Importe Bruto al Inicio del Ejercicio</b>	<b>490,87.-€</b>	<b>319,39.-€</b>
(+) Entradas	97.910,49.-€	44.939,62.-€
(-) Pagos	95.117,51.-€	44.768,14.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>3.283,85.-€</b>	<b>490,87.-€</b>

- Las ayudas concedidas a beneficiarios finales pero que no hubiesen sido desembolsadas.

412.-Beneficiarios de subvenciones	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	2.449.696,18.-€	0,00.-€
(+) Ayudas Aprobadas	1.716.583,67.-€	3.918.596,81.-€
(+) Reintegro Ayuda pendiente de cobro	0,00.-€	0,00.-€
(-)Revocación-Renuncia-reintegro Ayudas	121.275,49.-€	0,00.-€
(-) Pago Ayudas	932.208,39.-€	1.468.900,63.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>3.112.795,97.-€</b>	<b>2.449.696,18.-€</b>

413.-Beneficiario de subvenciones	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas	916.959,84.-€	1.443.822,98.-€
(-) Salidas	916.959,84.-€	1.443.822,98.-€

<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>
--	----------------	----------------

- Las cuantías correspondientes a los socios colaboradores del proyecto ASGAIA pendientes de justificar al GAL.

414.-Socios Acreedores proyectos Cooperación pendientes de justificar	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas	59.304,50.-€	0,00.-€
(-) Salidas	59.304,50.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

- Las cuantías correspondientes a los socios colaboradores del proyecto ASGAIA ya justificadas pero pendientes de desembolsar a los mismos.

415.-Socios Acreedores proyectos Cooperación pendientes de pago	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas	59.304,50.-€	0,00.-€
(-) Salidas	0,00.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>59.304,50.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

- Las nóminas pendientes de pago al cierre del ejercicio suman:

465.-Remuneraciones pendientes de pago	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Obligación de pago	158.301,73.-€	146.379,81.-€
(-) Pago de la Obligación	158.301,73.-€	146.379,81.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

- Las deudas frente a la Hacienda Pública acreedor por subvenciones concedidas a corto plazo, que se desglosan en:

475605.-H.P. Pesca acreedor por subv. concedidas cp	2011	2010
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Obligación de pago	872.000,00.-€	0,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	66.870,34.-€	0,00.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>805.129,66.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

475610.-H.P. Leader acreedor por subv. concedidas cp	2011	2010
--	------	------

Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	3.986.857,55.-€	1.286.905,33.-€
(+) Obligación de pago	5.527.806,68.-€	4.427.500,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	1.133.359,27.-€	1.727.547,78.-€
<b>Importe Bruto al Cierre del Ejercicio</b>	<b>8.381.304,96.-€</b>	<b>3.986.857,55.-€</b>
<b>SUMATORIO TOTAL</b>	<b>14.170.005,71.-€</b>	<b>7.502.732,71.-€</b>

## 11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A 31 de diciembre de 2011 la asociación está formada por 24 socios, todos ellos entidades jurídicas, de las cuáles nueve son Entidades Locales y quince entidades Sin Ánimo de Lucro, tal como se informa en el punto uno de esta memoria.

En relación a las operaciones con partes vinculadas a la Asociación, durante el ejercicio 2011, la asociación ha realizado las siguientes:

### 11.1. CON MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN.

Se han firmado contratos y realizado pagos en concepto de ayudas o anticipo a varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Leader :

1. Ayuntamiento de Boal, con fecha 24 de enero de 2011 se firma el contrato de ayuda por importe de 196.635,45.-€, habiéndose realizado un pago anticipo el 17 de mayo de 2011 por importe de 39.327,09.-€ para la ejecución del proyecto “Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación de Antiguas Escuelas de Vega de Ouria-Boal”.

Con fecha 13 de junio de 2011 se firma el contrato de ayuda por importe de 97.180,23.-€ para la ejecución del proyecto “Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Reforma y redistribución de vestuarios para piscina municipal – Boal” no realizándose durante el ejercicio ni pagos parciales ni pagos anticipo.

2. Ayuntamiento de Coaña, en el año 2010 y con fecha 8 de octubre de 2010 se ha firmado el contrato de ayuda por importe de 108.794,11.-€ para la ejecución del proyecto “Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación y ampliación de consultorio médico – Coaña” y se había realizado un pago anticipo por importe 21.758,82.-€ con fecha 2 de noviembre de 2010. En el año 2011 se realizó el pago final de la ayuda por importe de 70.297,76.-€ con fecha 11 de agosto de 2011.

Con fecha 27 de mayo de 2011 se firma el contrato de ayuda por importe de 21.472,52.-€ para la ejecución del proyecto “Conservación y mejora del patrimonio rural: Modernización de los servicios de jardinería y de conservación de espacios verdes – Coaña”, no realizándose durante el ejercicio ni pagos parciales ni pagos anticipo.

3. Ayuntamiento de Grandas de Salime, con fecha 6 de septiembre de 2011 se firma el contrato de ayuda por importe de 214.018,38.-€ para la ejecución del proyecto “Conservación y mejora del patrimonio rural: Rehabilitación de antiguos lavaderos y fuentes públicas del concejo – Grandas de Salime” no realizándose durante el ejercicio ni pagos parciales ni pagos anticipo.
4. Ayuntamiento de El Franco, con fecha 7 de septiembre de 2011 se firma del contrato de ayuda por importe de 217.000,00.-€ para la ejecución del proyecto “Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Ampliación de pabellón de deportes – El Franco” no realizándose durante el ejercicio ni pagos parciales ni pagos anticipo.
5. Caxigal Sociedad Cooperativa, se firma el contrato de ayuda con fecha 6 de septiembre de 2011 por importe de 135.568,2.-€ para la ejecución del proyecto “Ampliación de empresa de servicios: Explotación agraria para cultivo de arándanos – Grandas de Salime” no realizándose durante el ejercicio ni pagos parciales ni pagos anticipo.

En el ejercicio anterior, 2010, se habían firmado contratos y realizado pagos en concepto de ayudas o anticipo a varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Leader :

1. Ayuntamiento de Coaña, con fecha 8 de octubre de 2010 se ha firmado el contrato de ayuda por importe de 108.794,11.-€ y se ha realizado un pago anticipo por importe 21.758,82.-€ con fecha 2 de noviembre de 2010.
2. Ayuntamiento de Tapia de Casariego, con 2 de noviembre de 2010 se ha firmado el contrato de ayuda por importe de 200.739,13.-€ y se ha realizado una certificación parcial por importe de 63.236,19.-€ con fecha 29 de diciembre de 2010.

## **11.2. CON OTRAS PARTES VINCULADAS.**

Se han realizado pagos por un total de 7.212,12.-€ al Ayuntamiento de Navia en concepto de remuneraciones de su interventora (Dña. Paloma I. Bango Álvarez) por los servicios prestados como Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) del Grupo.

En el anterior ejercicio 2010, se habían realizado pagos por un total de 7.212,12.-€ al Ayuntamiento de Navia en concepto de remuneraciones de su interventora (Dña. Paloma I. Bango Álvarez) por los servicios prestados como Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) del Grupo.

## **12. FONDOS PROPIOS**

La asociación no cuenta con participaciones, acciones u otro tipo de aportaciones de los socios ni dispone de reservas en el ejercicio 2011 ni anteriores.

Los fondos propios -a fecha 31 de diciembre de 2011- ascienden a -75.908,10 euros, originados por la aplicación del resultado del ejercicio (-44.224,55.-€) y la regularización de las diferencias del Programa Proder II (+265,91.-€) al remanente de ejercicios anteriores (-31.949,46.-€), tal y como se ha expuesto en el punto 3.

A fecha 31 de diciembre de 2010 los fondos propios ascendía a -31.949,46 euros, originados por la aplicación del resultado del ejercicio (-12.038,51.-€) al remanente de ejercicios anteriores (-19.910,95.-€), tal y como se ha expuesto en el punto 3.

### 13. SITUACIÓN FISCAL

Como ya se ha indicado en puntos anteriores, la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía es una entidad parcialmente exenta. Esta exención afecta a la totalidad de los ingresos y gastos que nacen por el cumplimiento del objetivo de la asociación. No obstante, determinados ingresos, concretamente la remuneración de los fondos depositados en la entidad bancaria Cajastur, quedan fuera de ese objetivo. Por tanto, se considera que estos ingresos sí tributan.

El cálculo del gasto por Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2011 y 2010, así como el Impuesto a pagar se ha realizado del siguiente modo:

CONCEPTO	2011	2010
Base Imponible:	686,76.-€	262,35.-€
Tipo Impositivo:	25%	25%
<b>Cuota Resultante:</b>	<b>171,69.-€</b>	<b>65,59.-€</b>

No obstante, y dado que las Retenciones y Pagos a Cuenta sobre los intereses cobrados y los Pagos a Cuenta del Impuesto sobre Sociedades fueron superiores a la cuota resultante indicada anteriormente, en ambos ejercicios, resulta un importe a favor de la Asociación, lo cual se solicitará sea devuelto por la Agencia Tributaria.

CONCEPTO	2011	2010
Cuota Resultante:	171,69.-€	65,59.-€
Retenciones y pagos a cuenta:	-129,41.-€	-48,86.-€
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades:	-20,97.-€	-46,03.-€
<b>Total a devolver:</b>	<b>21,31.-€</b>	<b>29,30.-€</b>

La Asociación tiene abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios. A juicio de los administradores, no existen contingencias de naturaleza fiscal.

### 14. INGRESOS Y GASTOS

#### 14.1. GASTOS

Como ya se explicó anteriormente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no aparecen reflejados los gastos derivados de la propia gestión del grupo imputados a los distintos programas que gestiona la Asociación, ya que son considerados como una ayuda a un beneficiario más.

No obstante y en aras de la transparencia se incluyen los siguientes cuadros con los gastos producidos en el ejercicio 2011 que, por el motivo comentado, no figuran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, comparados con los producidos en el ejercicio 2010.

	Importe 2011(€)	Importe 2010 (€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	271.116,90	250.663,92
Sueldos y Salarios	206.230,04	188.820,41
Indemnizaciones	238,74	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	63.726,75	61.134,43
Otros gastos sociales	921,37	709,08
<b>AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	5.124,25	1.882,93
Amortización del Inmovilizado Material	5.124,25	1.882,93
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	98.778,07	46.127,52
Reparaciones y conservación	1.804,31	1.031,22
Servicios de Profesionales Independientes	45.388,29	28.696,37
Primas de Seguros	639,27	633,41
Servicios bancarios y similares	882,29	0,00
Suministros	762,22	717,82
Otros Servicios	49.200,97	14.928,28
Otros Tributos	100,72	120,42
<b>OTROS GASTOS</b>	1.092,59	419,00
Gastos excepcionales	1.092,59	419,00
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	44.476,57	12.235,27
Intereses de deudas	44.437,17	3.629,18
Otros gastos financieros	39,40	8.606,08
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	171,69	65,59
<b>TOTAL</b>	<b>420.760,07</b>	<b>311.394,23.-€</b>

Para ampliar esta información se incluyen los gastos e ingresos imputados a cada uno de los programas considerados:

#### 14.1.a. Proder II

Gastos	Importe 2011 (€)	Importe 2010 (€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	0,00	0,00
Sueldos y Salarios	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	0,00
Otros gastos sociales	0,00	0,00
<b>AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	5.124,25	1.882,93
Amortización del Inmovilizado Material	5.124,25	1.882,93
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	0,00	0,00
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	0,00	0,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00

Otros Servicios	0,00	0,00
Otros Tributos	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.124,25.-€</b>	<b>1.882.93.-€</b>

#### 14.1.b. Eje Leader

Gastos	Importe 2011 (€)	Importe 2010(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>175.806,56</b>	<b>241.136,87</b>
Sueldos y Salarios	132.427,13	181.759,27
Seguridad Social a cargo de la empresa	42.976,43	58.774,92
Otros gastos sociales	403,00	602,68
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>40.592,87</b>	<b>43.059,81</b>
Reparaciones y conservación	1.597,90	1.031,22
Servicios de Profesionales Independientes	31.858,08	25.696,37
Primas de Seguros	3,96	633,41
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	716,81	717,82
Otros Servicios	6.416,11	14.860,57
Otros Tributos	0,00	120,42
<b>TOTAL</b>	<b>216.399,43.-€</b>	<b>284.196,68.-€</b>

#### 14.1.c. Cooperación “Nuevos Horizontes”

Gastos	Importe 2011(€)	Importe 2010 (€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.085,90</b>	<b>3.245,17</b>
Sueldos y Salarios	1.551,83	2.364,42
Seguridad Social a cargo de la empresa	508,23	774,35
Otros gastos sociales	25,84	106,40
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>5.794,51</b>	<b>3.067,71</b>
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	5.660,96	3.000,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	133,56	67,71
Otros Tributos	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.880,41.-€</b>	<b>6.312,88.-€</b>

#### 14.1.d. Empleo

Gastos	Importe 2011 (€)	Importe 2010 (€)
--------	------------------	------------------

<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.828,04</b>	<b>6.281,88</b>
Sueldos y Salarios	5.846,59	4.696,72
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.981,45	1.585,16
Otros gastos sociales	0,00	0,00
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	0,00	0,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	0,00	0,00
Otros Tributos	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.828,04.-€</b>	<b>6.281,88.-€</b>

#### 14.1.e. Pesca

Gastos	Importe 2011 (€)	Importe 2010(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>64.912,81</b>	<b>0,00</b>
Sueldos y Salarios	49.933,28	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	14.718,90	0,00
Otros gastos sociales	206,63	0,00
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.957,53</b>	<b>0,00</b>
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	873,05	0,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	1.084,48	0,00
Otros Tributos	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>66.870,34.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

#### 14.1.f. Reader

Gastos	Importe 2011 (€)	Importe 2010(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Sueldos y Salarios	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	0,00
Otros gastos sociales	0,00	0,00
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>19.958,20</b>	<b>0,00</b>
Reparaciones y conservación	206,41	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	6.996,20	0,00
Primas de Seguros	635,31	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00

Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	12.019,56	0,00
Otros Tributos	100,72	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>19.958,20.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

#### 14.1.g. Asgaia

Gastos	Importe 2011 (€)	Importe 2010(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>20.220,54</b>	<b>0,00</b>
Sueldos y Salarios	16.446,90	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	3.541,74	0,00
Otros gastos sociales	231,60	0,00
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>30.474,96</b>	<b>0,00</b>
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	0,00	0,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	882,29	0,00
Suministros	45,41	0,00
Otros Servicios	29.547,26	0,00
Otros Tributos	0,00	0,00
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50.695,50.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

#### 14.1.e. Asociación

Sí aparecen reflejados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias los gastos que no derivan de la gestión por parte de la asociación de los diferentes programas que gestiona, es decir, los gastos financieros y las cuotas del impuesto sobre beneficios:

Gastos	Importe 2011(€)	Importe 2010(€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>263,05</b>	<b>0,00</b>
Sueldos y Salarios	24,31	0,00
Indemnizaciones	238,74	0,00
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>1.092,59</b>	<b>419,00</b>
Gastos excepcionales	1.092,59	419,00
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>44.476,57</b>	<b>12.235,27</b>
Intereses de deudas	44.437,17	3.629,18
Otros gastos financieros	39,40	8.606,09
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>171,69</b>	<b>65,59</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46.003,90</b>	<b>12.719,86.-€</b>

## 14.2. Ingresos

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no aparecen reflejados los ingresos recibidos por la propia gestión del grupo que se imputa a los diferentes programas que gestiona. No obstante, se indica a continuación el desglose de cada una de las partidas de ingresos en el 2011 y su comparativa con el 2010.

Ingreso	Importe 2011 (€)	Importe 2010 (€)
<b>INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>374.756,17</b>	<b>298.674,37</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1.092,59</b>	<b>419,00</b>
Ingresos excepcionales	1.092,59	419,00
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>686,76</b>	<b>262,35</b>
Ingresos de crédito a C/P	686,76	262,35
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>376.535,52</b>	<b>299.355,72.-€</b>

## 14.3. Resultado

A modo de resumen se incluye el siguiente cuadro en el que refleja la totalidad de los ingresos y gastos indicados en los cuadros anteriores y el resultado obtenido por la Asociación.

RESULTADOS	Importe 2011	Importe 2010
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>376.535,52</b>	<b>299.355,72.-€</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>420.760,07</b>	<b>311.394,23.-€</b>
<b>RESULTADO (PÉRDIDA)</b>	<b>-44.224,55.-€</b>	<b>-12.038,51.-€</b>

## 15. INFORMACIÓN DETALLADA DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS Y ENTREGADAS

A lo largo del año 2011 la asociación dispone de subvenciones que recibe de diferentes administraciones y que entrega a beneficiarios, a través de los dos programas que ya gestionaba en ejercicios anteriores (el Proder II y el Eje Leader en los que la subvención procede de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias). Además, en el ejercicio 2011 se inicia la gestión de otros dos nuevos programas en los que también recibe subvenciones que entrega a otras entidades: El Eje 4 del F.E.P. (Pesca) del que también recibe subvención de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, y el programa de cooperación interterritorial ASGAIA Innovación, en el que la subvención que recibe la asociación procede del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En el caso del Proder II, el Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P., las subvenciones recibidas son aplicadas y entregadas, destinándose a subvenciones a beneficiarios finales que lleven a cabo proyectos de

inversión en la Comarca (entre los que puede estar la propia asociación) y a hacer frente a los gastos de gestión en los que incurre la asociación para su gestión.

Algo similar ocurre con la subvención recibida del Ministerio para el programa Asgaia Innovación, en el que no se aprueban ayudas a beneficiarios pero sí se realiza una entrega de la subvención recibida a otros Grupos de Desarrollo Rural (socios) participantes en el proyecto por las actuaciones que llevan cabo en el marco del mismo (mientras que otra parte se aplica para cubrir los gastos de las actividades que desarrolla la propia asociación.

En el siguiente cuadro se resumen las subvenciones recibidas y entregadas por el CEDER Navia-Porcía en el ejercicio 2011 por cada uno de los programas, así como la diferencia entre unas y otras a fecha de cierre del ejercicio:

	PROGRAMA	A 31/12/2010	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2011 (A+B)
1- Subvención recibida	Proder II	14.710.530,98	569.851,74	15.280.382,72
	Eje Leader	1.545.000,00	0,00	1.545.000,00
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	0,00	72.000,00	72.000,00
	ASGAIA	0,00	110.000,00	110.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>16.255.530,98</b>	<b>751.851,74</b>	<b>17.007.382,72</b>
2- Subvención entregada	Proder II	15.274.992,56	5.390,16	15.280.382,72
	Eje Leader	1.986.114,33	1.133.052,59	3.119.166,92
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	0,00	66.870,34	66.870,34
	ASGAIA	0,00	50.695,50	50.695,50
	<b>TOTAL</b>	<b>17.261.106,89</b>	<b>1.255.742,68</b>	<b>18.517.115,48</b>
<b>Diferencia entre subvención recibida y entregada (1-2)</b>		<b>-1.005.575,91</b>	<b>-503.890,94</b>	<b>-1.509.732,76</b>

Nota: cifras en euros.

Al cierre del ejercicio 2011 las subvenciones acumuladas que el CEDER Navia-Porcía ha recibido de estos programas es de 17.007.382,72 euros. Las subvenciones acumuladas que ha entregado asciende a 18.517.115,48 euros. En consecuencia, al cierre del ejercicio, el CEDER tiene pendiente de recibir subvenciones que ya ha entregado por importe de 1.509.732,76 euros.

Debido a la complejidad y el diferente funcionamiento de cada programa, se considera oportuno explicar detalladamente la forma en que la asociación recibe y entrega las subvenciones en cada uno de ellos, según el funcionamiento normal fijado en los convenios y normativas que los regulan. Además, se detalla e informa de aquellas circunstancias que se producen durante el ejercicio 2011 (a las que ya se hizo mención en otros capítulos de la memoria) y que han alterado este normal funcionamiento.

## 15.1. PRODER II

### 15.1.a. Subvención recibida:

El Proder II se inicia con la firma de un Convenio entre la asociación y el Principado de Asturias en el que se recoge un Plan Financiero previsto por un importe total de 15.295.758,06 euros. Las cantidades anuales que el Principado de Asturias entrega a la asociación se establecen en addendas

al convenio que se firman anualmente (la asociación no dispone del importe total que establece el convenio, sino de las cantidades que se recogen anualmente en la addendas). Esta cantidad “disponible” es objeto de una resolución por parte del Principado de Asturias por la que se aprueba la subvención anual (subvención “aprobada”. Por último, estas cantidades anuales aprobadas son posteriormente “recibidas” (cobradas) por la asociación a través de una transferencia en la cuenta corriente que tiene acreditada ante el Principado de Asturias.

En el ejercicio 2011:

- Se hace efectiva una modificación del convenio inicial del Proder II por la que la subvención total se reduce en 15.375,24 euros (ya que esta cantidad no se aplicó por la asociación a ayudas a terceros ni a gastos de funcionamiento ni a proyectos del propio grupo en los plazos fijados para ello). Esa decir, se ajusta la subvención total del Proder II que figura en el convenio a la subvención aplicada por el Grupo y puesta a su disposición a través de las sucesivas addendas (15.280.382,72 euros).
- Además, se recibieron los 569.851,74 euros que ya habían sido puestos a disposición de la asociación y aprobados por el Principado de Asturias en ejercicios anteriores, pero que estaban pendientes de cobrar.
- En consecuencia, al finalizar el ejercicio, se ha puesto a disposición de la asociación, se ha aprobado por la C.A. y se ha recibido por el Grupo la totalidad de la subvención prevista en el convenio (una vez modificado), es decir, 15.280.382,72 euros.

Subvención PRODER II aprobada, recibida y pendiente de recibir			
	A 31/12/2010 (A)	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2011 (A+B)
1- Subvención total según convenio	15.295.758,06	-15.375,24	15.280.382,72
2- Subvención total disponible	15.280.382,72	0,00	15.280.382,72
3- Subvención aprobada	15.280.382,72	0,00	15.280.382,72
<b>4- Subvención recibida (cobrada)</b>	<b>14.710.530,98</b>	<b>569.851,74</b>	<b>15.280.382,72</b>
Subvención total pendiente de disponer (1-2)	15.375,24	-15.375,24	0,00
Subvención disponible pendiente de aprobar (2-3)	0,00	0,00	0,00
Subvención aprobada pendiente de recibir (3-4)	569.851,74	-569.851,74	0,00

Nota: cifras en euros.

**15.1.b. Subvención entregada:**

La asociación aplica en cada ejercicio subvenciones del Proder II que tiene tres destinos: para ayudas a beneficiarios finales diferentes a la propia asociación que realicen inversiones en la comarca, para ayudas a la asociación como beneficiaria final para el desarrollo de proyectos concretos y para hacer frente a los gastos de gestión. A continuación se explica como se aplican y entregan dichas subvenciones en cada uno de los casos:

- Subvención aplicada a beneficiarios finales distintos a la propia asociación: se contabiliza en el momento en que la ayuda, una vez aprobada por la Junta Directiva del CEDER, es validada por el Principado de Asturias. Una vez que los beneficiarios finales justifican la realización del objeto para el que se concedió la ayuda se paga por parte del CEDER Navia-Porcía y se contabiliza la entrega de la subvención.

- Subvención aplicada a la propia asociación como beneficiario final (para el desarrollo de proyectos concretos): En este caso, aunque también hay una aprobación de la ayuda por parte de la Junta Directiva del CEDER, validada por el Principado de Asturias, el criterio contable elegido es el de considerar como subvención aplicada con este destino, la obligación de pago a los acreedores por prestación de servicios que haya generado la realización del proyecto. De esta forma, al finalizar el ejercicio, figurarán como ayuda aplicada con este destino exactamente aquellos que se han originado con el desarrollo del proyecto (es decir, que han sido “consumidos” por la asociación) y no la cuantía de la ayuda aprobada por la Junta Directiva cuyo importe se calcula sobre unos presupuestos previos. Cuando el Grupo paga a los acreedores, se contabiliza la entrega.
  
- Subvención aplicada a gastos de gestión: Aunque internamente estos gastos de gestión son también objeto de aprobación de una ayuda cuyo destinatario es la propia asociación, se dan las mismas circunstancias que en el caso anterior. Además, la ayuda que se aprueba y incluye el importe total del inmovilizado que adquiere la asociación necesario para la gestión del Proder II, es decir, la subvención financia el coste de adquisición del inmovilizado en el año en que es adquirido y no los gastos de amortización que se producen anualmente. Por estos motivos, se ha decidido al inicio del Programa que la subvención que considera ayuda aplicada en concepto de gastos de gestión del Proder II en cada ejercicio no es la ayuda que ha sido aprobada por la Junta Directiva de la asociación, si no la obligación de pago a los acreedores por prestación de servicios que, ligada a la gestión del Proder II, se ha producido al final del ejercicio, sumada a la amortización del inmovilizado que corresponda. De esta forma, al finalizar el ejercicio, figurarán como gastos de gestión imputados al resultado exactamente aquellos que se han originado.

Por ser el ejercicio 2011 el año de cierre del Proder II, ha de tenerse en cuenta otra circunstancia que no se produce en ejercicios anteriores: una vez finalizado el Programa, toda la subvención recibida del Principado debería de haber sido entregada con alguno de los tres destinos referidos, ya que no se cobrarán más subvenciones del Principado de Asturias ni se pagarán más ayudas a beneficiarios (ni tampoco se imputarán más gastos de gestión). De existir alguna diferencia, ésta deberá ser considerada como un resultado positivo (si se ha recibido más de lo entregado) o negativo (si se ha entregado más de lo recibido) de la asociación.

En el ejercicio 2011:

- No se ha aprobado ninguna ayuda a beneficiarios finales ni a la propia asociación como beneficiario final, pues el plazo máximo para ello finalizó el 31 de diciembre de 2008. La única subvención que se considera aplicada en el ejercicio 2011 corresponde a un gasto de gestión: la amortización del inmovilizado que fue financiado con los fondos Proder disponibles en años anteriores pero que, por tratarse de inmovilizado, se va imputando al Programa cada año por su coste de amortización. Estos gastos de amortización aplicados al ejercicio son también los que se consideran entregados a lo largo del año.
  
- Existe una diferencia entre la ayuda total recibida del Principado de Asturias y la que se ha destinado a ayudas a beneficiarios finales, a la propia asociación la diferencia entre la ayuda recibida y entregada, de 265,91 euros. Esta es por tanto una cantidad que se ha recibido y no se ha entregado pero que tampoco está pendiente de entregar, por lo que se regulariza imputándose a resultados de ejercicios anteriores. El origen de esta diferencia está muy

posiblemente, en un error del Principado de Asturias a la hora de contabilizar la ayuda entregada por el CEDER y ajustar a dicha cantidad el importe que el CEDER recibe del Principado. Esta cifra es irrelevante teniendo en cuenta que en el Programa Proder II se han entregado, a lo largo de nueve ejercicios ayudas por más de 15.280.382,72 euros (el error supone un 0,0017 % de esa cantidad)..

Subvención PRODER aplicada, entregada y pendiente de entregar			
	A 31/12/2010 (A)	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2011 (A+B)
1- Subvención aplicada(*)	15.274.992,56	5.124,25	15.280.116,81
2- Subvención aplicada a resultados del ejercicio	0,00	265,91	265,91
2- Subvención entregada	15.274.992,56	5.390,16	15.280.382,72
<b>Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2-3)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Nota: cifras en euros.

(\*) A beneficiarios finales, a la propia asociación como beneficiaria y a gastos de gestión

### 15.1.c. Diferencia entre la subvención recibida y entregada a 31/12/2011:

Diferencia entre la subvención Proder II recibida y entregada.			
	A 31/12/2010 (A)	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2011 (A+B)
1- Subvención recibida	14.710.530,98	569.851,74	15.280.382,72
2- Subvención entregada	15.274.992,56	5.390,16	15.280.382,72
<b>Diferencia entre la subvención recibida y entregada (1-2)</b>	<b>-564.461,58</b>	<b>575.241,90</b>	<b>0,00</b>

Nota: cifras en euros.

Una vez realizada la mencionada regularización, imputando a los resultados de la asociación la cantidad de 265,91 euros de ayuda recibida que no ha sido entregada (a beneficiarios finales, a la propia asociación como beneficiaria o a gastos de gestión), al cierre del Proder II no hay subvenciones recibidas que estén pendientes de entregar.

## 15.2. LEADER

### 15.2.a. Subvención recibida:

El Eje Leader se inicia con la firma de un Convenio entre la asociación y el Principado de Asturias en el que se recoge un Plan Financiero con un importe total 11.5000.000 euros. En este convenio inicial se establecen las cantidades anuales que el Principado de Asturias va a entregar a la asociación sin necesidad de firmar sucesivas addendas como en el caso del Proder II. Por lo tanto, el Principado de Asturias ya reconoce en el propio convenio y desde el inicio del Programa que la asociación dispone del importe total previsto (11.500.000 euros). Es decir, la subvención total y la subvención disponible en el caso del Eje Leader, coinciden. Además, el propio convenio establece las cantidades que el Principado de Asturias aprobará al CEDER cada año mediante la correspondiente resolución, al igual que en el Proder II. Esas cantidades se consideran como una deuda a C.P. del Principado de Asturias con la asociación, ya que deben de ser saldadas en el ejercicio y en el momento en que se

produce la resolución se considera como subvención aprobada: La asociación recibe posteriormente (en el mismo ejercicio o en ejercicios posteriores) la ayuda aprobada a través de una transferencia en cuenta corriente.

En el ejercicio 2011:

- El funcionamiento descrito para recibir la subvención Leader se ha visto alterado en el ejercicio 2011 debido a que la Comunidad Autónoma no ha aprobado la cuantía anual prevista en el Convenio para dicho ejercicio, modificando unilateralmente la misma (sin modificar el convenio). La ayuda aprobada en el 2011 mediante resolución del titular de la Consejería ha sido de 1.155.678,00 euros, inferior a la cantidad que figuran en el convenio, de 4.427.500,00 euros y que contablemente se había considerado como una deuda a C.P. del Principado de Asturias con la asociación.
- Además, la cuantía aprobada (1.155.678,00 euros) no ha sido tampoco cobrada a fecha de cierre del ejercicio (el cobro no se realizará hasta el mes de febrero de 2012).

Para explicar con detalle esta cuestión que, ya ha sido expuesta en los capítulos 2 y 9 de esta memoria económica, en la siguiente tabla se recoge no sólo la subvención aprobada y recibida realmente a lo largo del ejercicio 2011, sino la que debería de haber sido aprobada y recibida según el Convenio de no haberse producido esta minoración por parte de la Comunidad Autónoma.

Subvención LEADER aprobada, recibida y pendiente de recibir				
		A 31/12/2010 (A)	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2011 (A+B)
1- Subvención total y disponible según convenio		11.500.000,00	0,00	11.500.000,00
2- Subvención aprobada	Prevista según convenio	1.545.000,00	4.427.500,00	5.972.500,00
	Aprobada	1.545.000,00	1.155.678,00	2.700.678,00
3- Subvención recibida (cobrada)	Prevista según convenio	1.545.000,00	4.427.500,00	5.972.500,00
	Cobrada	<b>1.545.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.545.000,00</b>
Subvención disponible pendiente de aprobar (1-2)	Prevista según convenio	9.955.000,00	-4.427.500,00	5.972.500,00
	Pendiente	9.955.000,00	-1.155.678,00	8.799.322,00
Subvención aprobada pendiente de recibir (2-3)	Prevista según convenio	0,00	-4.427.500,00	0,00
	Pendiente	0,00	0,00	1.155.678,00

Nota: cifras en euros.

Cabe señalar que la resolución por la que se aprueba para el ejercicio 2011 esta cantidad inferior a la fijada en el Convenio supone un incumplimiento de éste documento jurídico. Como tal, ha sido impugnada por la asociación mediante un recurso de reposición (ver capítulo 2 de esta memoria). En el caso de no prosperar los recursos que se interpongan contra esta decisión, la reducción debería ser objeto de una modificación del convenio inicial en la que se refleje la forma (plazos) en que el CEDER recibirá la cantidad pendiente de aprobar y en ese momento parte de la deuda del Principado con la asociación que ha sido considerada a corto pasaría a ser considerada como una deuda a largo. A fecha de formulación de las cuentas, no se ha resuelto el recurso presentado ni se ha modificado el convenio inicial.

### 15.2.b. Subvención entregada:

La asociación aplica en cada ejercicio subvenciones del Eje Leader que, al igual que en el Proder II tiene tres destinos: para ayudas a beneficiarios finales diferentes a la propia asociación que realicen inversiones en la comarca, para ayudas a la asociación como beneficiaria final para el desarrollo de proyectos concretos y para hacer frente a los gastos de gestión. Sin embargo, la forma de aplicar y entregar dichas subvenciones difiere ligeramente de la expuesta en el caso del Proder II:

- Subvención aplicada a beneficiarios finales distintos a la propia asociación: se contabilizan (subvención aplicada) en el momento en que, una vez aprobada por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, se firma un contrato de ayuda, ya que no se produce (como sí ocurría en el Proder II) una validación de la misma por parte del Principado de Asturias. Una vez que los beneficiarios justifican la realización del objeto para el que se concedió la ayuda se paga por parte del CEDER Navia-Porcía y se contabiliza la entrega de la subvención (subvención entregada).

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a beneficiarios finales y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda), bien porque no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial) o porque finalmente renuncian a recibir la subvención (renuncia). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación. .
  - Las cuantías entregadas a beneficiarios finales pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando incumplen los compromisos que adquieren con el cobro de la ayuda. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.
  - En determinados casos se realiza un pago anticipado de la ayuda aprobada a un beneficiario final antes de que justifique la realización del objeto para el que se concedió la ayuda. En estos casos no se considera como subvención entregada hasta el momento en que se produce dicha justificación.
- Subvención aplicada a la propia asociación como beneficiario final (para el desarrollo de proyectos concretos): Al igual que en el caso anterior, se contabiliza a la firma del contrato de ayuda (subvención aplicada), independientemente de que quien vaya a entregar y recibir la ayuda una vez justificada, sea la propia asociación. Una vez se realizan los gastos relativos a la subvención se contabiliza la entrega.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a la propia asociación y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque el Principado de Asturias (responsable de la certificación de estas subvenciones a la propia asociación) considera que no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda) o bien porque finalmente no justifican la totalidad de la cuantía aprobada

(revocación parcial). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación.

- Las cuantías que se consideran entregadas a la propia asociación pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando el Principado de Asturias considera que uno de los gastos imputados al Programa no es elegible según la normativa que lo regula. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.
- Subvención aplicada a gastos de gestión del Programa: Se contabiliza como una ayuda para gastos de gestión en la que es la propia asociación el beneficiario final, pero no se considera aplicada cuando se aprueba el expediente de ayuda sino cuando se conoce exactamente la cantidad que realmente se aplica con este destino, es decir, al finalizar el ejercicio. También una vez se realizan los gastos se contabiliza la entrega.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aplicadas y entregadas como gastos de gestión en un ejercicio pueden ser consideradas como no imputables al Eje Leader en el ejercicio posterior en el que el Principado de Asturias comprueba y certifica dichos gastos, por entender que no son elegibles según la normativa que regula este programa. En ese caso se realiza contablemente una regularización en el ejercicio en que se produce esta circunstancia, de forma similar a una revocación y reintegro de una subvención entregada a un beneficiario final. Esta regularización también se realiza cuando por error se hayan aplicado al programa gastos de gestión que son imputables a otros programas.

#### En el ejercicio 2011:

- Se aprueba a beneficiarios finales distintos a la propia asociación una subvención total de 1.654.317,96 € y se revocan total o parcialmente ayudas aprobadas en el mismo ejercicio o ejercicios anteriores por importe de 119.456,07 euros. Por lo tanto, la subvención aplicada en el ejercicio es de 1.534.859,1 euros. Además, se pagan ayudas por importe de 916.959,84 euros y no se produce ningún reintegro. Por lo tanto, la subvención entregada en el ejercicio es de 916.959,84 euros.
- Se aprueba a la asociación como beneficiario final una subvención total de 62.265,71 € y se revocan total o parcialmente ayudas aprobadas en el ejercicio 2010 por importe de 1.816,64 euros (no se justificó la cuantía total aprobada). Por lo tanto, la subvención aplicada en el ejercicio es de 60.449,07 euros. Además, se pagan ayudas por importe de 15.248,55 euros y no se produce ningún reintegro. Por lo tanto, la subvención entregada en el ejercicio es de 15.248,55 euros.
- En el 2011 se imputan como gastos de gestión del Eje Leader una subvención total de 201.150,88 €. No obstante, en la cantidad considerada como aplicada y entregada a fecha 31/12/2010 existe un error derivado de que en el ejercicio 2010 se consideraron como imputados a gastos de gestión un importe de 306,68 euros que realmente se imputaron a

otro de los programas gestionados por la asociación. Esta cantidad se regulariza en el 2011 para evitar que se arrastre hasta el final del programa, por lo que se ha considerado que la subvención aplicada y entregada al final del ejercicio es la cuantía imputada a gastos de gestión 2011 (201.150,88 euros) menos la cantidad imputada por error a gastos de gestión de 2010 (306,68 euros), es decir 198.681,34 euros.

Teniendo en cuenta estos datos y las cuantías aplicadas y entregadas en ejercicios anteriores, en la siguiente tabla se recogen las cuantías del Eje Leader entregada, aplicadas y pendientes de entregar a 31/12/2011 para cada uno de los tres tipos de destinatarios que tienen las ayudas del Eje Leader:

Subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar				
		A 31/12/2010 (A)	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2011 (A+B)
A beneficiarios distintos asociación	1- Subvención aplicada	3.877.340,64	1.534.859,11	5.412.199,75
	2- Subvención entregada	1.443.351,10	916.959,84	2.360.310,94
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	2.433.989,54	617.899,27	3.051.888,81
A asociación como beneficiaria	1- Subvención aplicada	16.178,52	60.449,07	76.627,59
	2- Subvención entregada	471,88	15.248,55	15.720,43
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	15.706,64	45.200,52	60.907,16
A gastos de gestión	1- Subvención aplicada	541.819,47	200.844,20	742.663,67
	2- Subvención entregada	541.819,47	200.844,20	742.663,67
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>1- Subvención aplicada</b>	<b>4.435.810,51</b>	<b>1.796.152,38</b>	<b>6.231.491,01</b>
	<b>2- Subvención entregada</b>	<b>1.986.114,33</b>	<b>1.133.052,59</b>	<b>3.118.695,04</b>
	<b>Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)</b>	<b>2.449.696,18</b>	<b>663.099,79</b>	<b>3.112.795,97</b>

Nota: cifras en euros.

En consecuencia, la Subvención Leader aplicada pendiente de entregar a cierre del ejercicio asciende a 3.112.795,97 euros, que es la ayuda que está aprobada pendiente de justificar por los beneficiarios y contablemente coincide con el saldo (acreedor-deudor) de las cuentas 412 = 433.

Para una mejor comprensión y detalle de esta información, a continuación se desglosan cada una de las subvenciones aplicadas, entregadas y pendientes de entregar, diferenciando cada uno de los tres destinos

Desglose de la subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar: BENEFICIARIOS DISTINTOS A LA ASOCIACIÓN

Nº Expdite de ayuda.	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2011 (B)			Entregadas 2011 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		(a) Aprobadas 2011	Renuncia / Revocación 2011 (b)	Total Aplicadas 2011 (B=a+b)	Pagadas 2011 (c)	Reintegro (d)	Total Entregado 2011 (C=c+d)	
08.311.011	23.114,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.114,40
08.312.001	63.266,88	0,00	0,00	0,00	63.266,88	0,00	63.266,88	0,00
08.312.002	10.461,06	0,00	0,00	0,00	10.461,06	0,00	10.461,06	0,00
08.312.004	111.272,64	0,00	0,00	0,00	49.295,99	0,00	49.295,99	61.976,65
08.312.010	8.615,20	0,00	8.615,20	-8.615,20	0,00	0,00	0,00	0,00
08.312.020	122.145,00	0,00	279,50	-279,50	121.865,50	0,00	121.865,50	0,00
08.312.042	16.108,44	0,00	5.166,49	-5.166,49	10.941,95	0,00	10.941,95	0,00
08.312.050	82.998,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.998,36
08.312.064	116.545,04	0,00	0,00	0,00	116.545,04	0,00	116.545,04	0,00
08.312.067	0,00	184.735,24	0,00	184.735,24	0,00	0,00	0,00	184.735,24
08.312.069	78.409,79	0,00	0,00	0,00	78.409,79	0,00	78.409,79	0,00
08.312.071	11.201,51		11.201,51	-11.201,51	0,00	0,00	0,00	0,00
08.312.072	8.972,17	0,00	0,00	0,00	8.972,17	0,00	8.972,17	0,00
08.312.073	55.591,53		55.591,53	-55.591,53	0,00	0,00	0,00	0,00
08.312.074	53.239,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.239,35
08.312.079	6.157,90	0,00	0,00	0,00	6.157,90	0,00	6.157,90	0,00
08.312.081	5.722,50	0,00	0,00	0,00	5.722,50	0,00	5.722,50	0,00
08.312.093	0,00	27.331,73	0,00	27.331,73	0,00	0,00	0,00	27.331,73
08.312.095	0,00	21.359,06	0,00	21.359,06	15.143,00	0,00	15.143,00	6.216,06
08.312.099	0,00	135.568,21	0,00	135.568,21	0,00	0,00	0,00	135.568,21
08.312.103	0,00	6.572,95	0,00	6.572,95	0,00	0,00	0,00	6.572,95
08.313.016	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
08.313.017	182.967,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182.967,15
08.313.018	100.285,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.285,15
08.313.024	41.354,99	0,00	-1,39	-1,39	41.353,60	0,00	41.353,60	0,00
08.313.025	49.695,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.695,88
08.313.038	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00
08.313.039	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
08.313.044	153.155,36	0,00	0,00	0,00	84.425,38	0,00	84.425,38	68.729,98
08.313.048	22.187,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.187,73
08.313.055	116.985,81	0,00	0,00	0,00	34.524,12	0,00	34.524,12	82.461,69
08.313.066	61.654,60	0,00	21.865,70	-21.865,70	39.788,90	0,00	39.788,90	0,00
08.313.076	0,00	26.737,21	0,00	26.737,21	0,00	0,00	0,00	26.737,21
08.313.077	121.939,32	0,00	0,00	0,00	58.196,87	0,00	58.196,87	63.742,45
08.313.078	0,00	16.327,47	0,00	16.327,47	0,00	0,00	0,00	16.327,47
08.313.087	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
08.313.098	0,00	16.751,11	0,00	16.751,11	0,00	0,00	0,00	16.751,11
08.321.034	39.832,61	0,00	0,00	0,00	39.832,61	0,00	39.832,61	0,00
08.321.041	83.812,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.812,12
08.321.068	0,00	272.628,40	0,00	272.628,40	0,00	0,00	0,00	272.628,40
08.321.096	0,00	217.000,00	0,00	217.000,00	0,00	0,00	0,00	217.000,00
08.321.100	0,00	97.180,23	0,00	97.180,23	0,00	0,00	0,00	97.180,23
08.322.082	108.794,11	0,00	16.737,53	-16.737,53	92.056,58	0,00	92.056,58	0,00
08.322.083	137.502,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.502,94
08.322.089	0,00	196.635,45	0,00	196.635,45	0,00	0,00	0,00	196.635,45
08.323.094	0,00	214.018,38	0,00	214.018,38	0,00	0,00	0,00	214.018,38
08.323.102	0,00	21.472,52	0,00	21.472,52	0,00	0,00	0,00	21.472,52
<b>Total</b>	<b>2.433.989,54</b>	<b>1.654.317,96</b>	<b>119.456,07</b>	<b>1.534.859,11</b>	<b>916.959,84</b>	<b>0,0</b>	<b>916.959,84</b>	<b>3.051.888,81</b>

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención aplicada, entregada y pendiente de entregar: ASOCIACIÓN COMO BENEFICIARIO FINAL

Nº Expdte de aguda	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2011 (B)			Entregadas 2011 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2011 (a)	Renuncia / Revocación 2011 (b)	Total Aplicadas 2011 (B=a+b)	Pagadas 2011 (c)	Reintegro (d)	Total Entregado 2011 (C=c+d)	
08.321.088	0,00	62.265,71	0,00	62.265,71	1.358,55	0,00	1.358,55	60.907,16
08.331.075	15.706,64	0,00	1.816,64	-1.816,64	13.890,00	0,00	13.890,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.706,64</b>	<b>62.265,71</b>	<b>1.816,64</b>	<b>60.449,07</b>	<b>15.248,55</b>	<b>0,00</b>	<b>15.248,55</b>	<b>60.907,16</b>

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención aplicada, entregada y pendiente de entregar: GASTOS DE GESTIÓN

Ejercicio de aplicación del gasto	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2011 (B)			Entregadas 2011 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2011 (a)	Regularización 2011 (b)	Total Aplicadas 2011 (B=a+b)	Pagadas 2011 (c)	Regularización 2011 (d)	Total Entregado 2011 (C=c+d)	
Gastos 2010	0,00	-	306,68	-306,68	0,00	-306,68	-306,68	0,00
Gastos 2011	0,00	-	0,00	201.150,88	201.150,88	0,00	201.150,88	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>306,68</b>	<b>200.844,2</b>	<b>201.150,88</b>	<b>-306,68</b>	<b>200.844,2</b>	<b>0,00</b>

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención aplicada, entregada y pendiente de entregar: TOTAL

Ejercicio de aplicación del gasto	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2011 (B)			Entregadas 2011 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2011 (a)	Revocación / Regularización 2011 (b)	Total Aplicadas 2011 (B=a+b)	Pagadas 2011 (c)	Revocación/ Regularización 2011 (d)	Total Entregado 2011 (C=c+d)	
<b>TOTAL</b>	<b>2.449.696,18</b>	<b>1.716.583,67</b>	<b>121.579,39</b>	<b>1.796.152,38</b>	<b>1.133.359,27</b>	<b>-306,68</b>	<b>1.133.052,59</b>	<b>3.112.795,97</b>

Nota: cifras en euros.

### 15.2.c. Diferencia entre la subvención recibida y entregada a 31/12/2011:

La diferencia entre la subvención recibida y la entregada al final de un ejercicio indica la cantidad que la asociación ha cobrado del Principado de Asturias y tendrá que destinar a pagar subvenciones en años sucesivos (si la diferencia es positiva) o la cantidad que la asociación a pagado por adelantado a los beneficiarios finales y que deberá de cobrar en años sucesivos del Principado de Asturias (si la diferencia es negativa).

Diferencia entre la subvención LEADER recibida y entregada.			
	A 31/12/2010 (A)	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2011 (A+B)
1- Subvención recibida	1.545.000,00	0,00	1.545.000,00
2- Subvención entregada	1.986.114,33	1.133.052,59	3.118.695,04
<b>Diferencia entre la subvención recibida y entregada (1-2)</b>	<b>-441.114,33</b>	<b>-1.133.052,59</b>	<b>-1.573.695,04</b>

Nota: cifras en euros.

Al finalizar el ejercicio, la diferencia entre la ayuda recibida y entregada es de -1.573.695,04 euros. Es decir, a adelantado pago de ayudas del Eje Leader por dicho importe, empleando para ello una línea de crédito.

### 15.3. PESCA:

#### 15.3.a. Subvención recibida

El programa de Pesca (Eje 4 del F.E.P.) se inicia con la firma de un Convenio con el Principado de Asturias en el que se recoge un Plan Financiero con importe total de 1.339.040,00 euros. Al igual que en el Eje Leader, en el Eje 4 del F.E.P. el convenio inicial establece las cantidades anuales que van a entregar a la asociación sin necesidad de firmar sucesivas addendas. Por lo tanto, el Principado de Asturias ya reconoce en el propio convenio y desde el inicio del Programa que la asociación "dispone" del importe total previsto (1.339.040,00 euros). Además, el propio convenio establece las cantidades que el Principado de Asturias aprobará al grupo cada año y que éste recibirá posteriormente a través de una transferencia en cuenta corriente. A diferencia de lo que ocurre con el Eje Leader, la asociación recibirá parte de esa cantidad de forma anticipada (la que se destine a los gastos de funcionamiento del grupo) y el resto, que se destina a subvenciones a terceros, una vez éstos hayan justificado la realización de las inversiones subvencionadas. También a diferencia del Leader, para aprobar subvenciones a terceros previamente la asociación debe elaborar una convocatoria pública de subvenciones de carácter anual, que debe ser aprobada por el Principado de Asturias.

#### En el Ejercicio 2011:

- Como ocurrió en el Eje Leader, este funcionamiento se ve alterado en el ejercicio 2011, (primer año de aplicación efectiva de este programa), aunque por circunstancias diferentes. En el convenio del para la ejecución del Eje 4 del F.E.P. se prevé la aprobación de una subvención para el 2011 de 392.000,00 euros (cantidad que, desde el punto de vista contables, se considera como una deuda a corto plazo del Principado de Asturias con la asociación). Sin embargo la cantidad aprobada en el ejercicio es notablemente inferior (72.000,00 euros). Esta reducción se debe a que durante el 2011 no se ha aprobado la convocatoria 2011 de ayudas a terceros tal y

como se preveía en el Convenio, por lo que la Comunidad Autónoma sólo ha aprobado al CEDER la subvención por el importe que se destina a gastos de funcionamiento del Grupo

- Se recibe íntegramente la cantidad aprobada de 72.000 euros.

Para explicar con detalle esta cuestión que, en la siguiente tabla se recoge no sólo la subvención aprobada y recibida realmente a lo largo del ejercicio 2011, sino la que debería de haber sido aprobada y recibida según el Convenio de no haberse producido esta circunstancia.

Subvención Eje 4 del F.E.P. (Pesca) aprobada, recibida y pendiente de recibir				
		A 31/12/2010 (A)	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2011 (A+B)
1- Subvención total y disponible según convenio		1.339.040,00	0,00	1.339.040,00
2- Subvención aprobada	Prevista según convenio	0,00	392.000,00	392.000,00
	Aprobada	0,00	72.000,00	72.000,00
3- Subvención recibida (cobrada)	Prevista según convenio	0,00	392.000,00	392.000,00
	Cobrada	<b>0,00</b>	<b>72.000,00</b>	<b>72.000,00</b>
Subvención disponible pendiente de aprobar (1-2)	Prevista según convenio	1.339.040,00	-392.000,00	947.040,00
	Pendiente	1.339.040,00	-72.000,00	1.267.040,00
Subvención aprobada pendiente de recibir (2-3)	Prevista según convenio	0,00	0,00	0,00
	Pendiente	0,00	0,00	0,00

Notas: este programa se inicia en el ejercicio 2011, por lo que a 31/12/2010 no existen subvenciones recibidas. Cifras en euros.

Cabe señalar que la diferencia entre la subvención que se debería de haber aprobado al CEDER en el ejercicio (392.000 euros) y la que realmente se aprobó (72.000 euros) se trasladará a ejercicios posteriores, debiendo regularizarse mediante una modificación del convenio en la que se fije la forma (plazos) en los que la asociación recibirá (previa aprobación) esa cantidad. En ese momento, se traspasará a largo plazo parte de la deuda que el Principado de Asturias tiene con la asociación y que, de acuerdo con lo fijado en el convenio de aplicación, se consideró a corto. A fecha de elaboración de estas cuentas, no se ha producido la citada modificación del convenio.

### 15.3.b. Subvención entregada

La asociación aplica en cada ejercicio subvenciones del Eje 4 del F.E.P. que, al igual que en el Eje Leader y el Proder II tiene tres destinos: para ayudas a beneficiarios finales diferentes a la propia asociación que realicen inversiones en la comarca, para ayudas a la asociación como beneficiaria final para el desarrollo de proyectos concretos y para hacer frente a los gastos de gestión. La forma de aplicar y entregar dichas subvenciones es similar a la expuesta en el caso del Eje Leader, con ligeras matizaciones derivadas de los procedimientos administrativos que se siguen en este Programa:

- Subvención aplicada a beneficiarios finales distintos a la propia asociación: En el caso del Eje 4 del F.E.P. la ayuda no es aprobada por el CEDER Navia-Porcía y no se firma un contrato de ayuda con el beneficiario. Quien resuelve la aprobación de la subvención es el Principado de Asturias (a propuesta de la asociación). Es en el momento en que se produce esta resolución cuando se contabiliza (subvención aplicada). Como ya se ha

comentado en el apartado anterior, una vez que los beneficiarios justifican la realización del objeto para el que se concedió la ayuda, el Principado de Asturias paga al CEDER Navia-Porcía la cuantía justificada (subvención recibida) y éste la entrega a los beneficiarios (subvención entregada).

Además, al igual que en el Leader, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a beneficiarios finales y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda), bien porque no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial) o porque finalmente renuncian a recibir la subvención (renuncia). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación. .
  - Las cuantías entregadas a beneficiarios finales pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando incumplen los compromisos que adquieren con el cobro de la ayuda. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.
- Subvención aplicada a la propia asociación como beneficiario final (para el desarrollo de proyectos concretos): Al igual que en el caso anterior, se contabiliza como subvención aplicada a la fecha en que el Principado de Asturias resuelve la concesión de la ayuda. De igual forma que en el caso del Eje Leader, una vez se realizan los gastos relativos a la subvención se contabiliza la entrega.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a la propia asociación y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque el Principado de Asturias considera que no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda) o bien porque finalmente no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación. .
  - Las cuantías que se consideran entregadas a la propia asociación pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando el Principado de Asturias considera que un uno de los gastos imputados al Programa no es elegible según la normativa que lo regula. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.
- Subvención aplicada a gastos de gestión del Programa: Se contabiliza como una ayuda para gastos de gestión en la que es la propia asociación el beneficiario final, pero no se considera aplicada cuando se aprueba el expediente de ayuda sino cuando se conoce exactamente la cantidad que realmente se aplica con este destino, es decir, al finalizar el ejercicio. También una vez se realizan los gastos se contabiliza la entrega.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aplicadas y entregadas como gastos de gestión en un ejercicio pueden ser consideradas como no imputables al Eje Leader en el ejercicio posterior en el que el Principado de Asturias comprueba y certifica dichos gastos, por entender que no son elegibles según la normativa que regula este programa. En ese caso se realiza contablemente una regularización en el ejercicio en que se produce esta circunstancia, de forma similar a una revocación y reintegro de una subvención entregada a un beneficiario final. Esta regularización también se realiza cuando por error se hayan aplicado al programa gastos de gestión que son imputables a otros programas.

#### En el Ejercicio 2011:

- Como ya se ha mencionado, no se ha aprobado la convocatoria anual de ayudas para el ejercicio 2011 que en este programa (a diferencia del Eje Leader) es preceptiva para poder aprobar subvenciones a beneficiarios finales. Por lo tanto, las únicas subvenciones aplicadas y entregadas son las que corresponden a gastos de gestión, que ascienden a la cantidad de 66.870,34 euros.

Subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar		A 31/12/2010 (A)	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2011 (A+B)
A beneficiarios distintos asociación	1- Subvención aplicada	0,00	0,00	0,00
	2- Subvención entregada	0,00	0,00	0,00
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	0,00	0,00
A asociación como beneficiaria	1- Subvención aplicada	0,00	0,00	0,00
	2- Subvención entregada	0,00	0,00	0,00
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	0,00	0,00
A gastos de gestión	1- Subvención aplicada	0,00	66.870,34	66.870,34
	2- Subvención entregada	0,00	66.870,34	66.870,34
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>1- Subvención aplicada</b>	<b>0,00</b>	<b>66.870,34</b>	<b>66.870,34</b>
	<b>2- Subvención entregada</b>	<b>0,00</b>	<b>66.870,34</b>	<b>66.870,34</b>
	<b>Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Nota: cifras en euros.

#### **15.3.c. Diferencia entre la subvención recibida y entregada a 31/12/2011:**

Al igual que en los dos programas anteriores, la diferencia entre la subvención recibida y la entregada al final de un ejercicio indica la cantidad que la asociación ha cobrado del Principado de Asturias y tendrá que destinar a pagar subvenciones en años sucesivos (si la diferencia es positiva) o

la cantidad que la asociación a pagado por adelantado a los beneficiarios finales y que deberá de cobrar en años sucesivos del Principado de Asturias (si la diferencia es negativa).

Al finalizar el ejercicio, la diferencia entre la ayuda recibida y entregada es de 5.129,66 euros. Esa cantidad será utilizada en ejercicios posteriores para pagar subvenciones de este programa.

Diferencia entre la subvención EJE 4 F.E.P. (PESCA) recibida y entregada.			
	A 31/12/2010 (A)	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2011 (A+B)
1- Subvención recibida	0,00	72.000,00	72.000,00
2- Subvención entregada	0,00	66.870,34	66.870,34
<b>Diferencia entre la subvención recibida y entregada (1-2)</b>	<b>0,00</b>	<b>5.129,66</b>	<b>5.129,66</b>

Nota: cifras en euros.

## 15.4. ASGAIA

Aunque en sentido estricto en este programa el CEDER Navia-Porcía no aplica la subvención que recibe a aprobar ayudas a beneficiarios finales, si que realiza una entrega de la misma a otras entidades (Grupos de Desarrollo Rural socios) que participan llevando a cabo algunas de las actividades contempladas en el proyecto de cooperación. Por este motivo, también se ha considerado oportuno explicar en este apartado la forma en que se recibe y se entrega la subvención de este programa.

### 15.4.1. Subvención recibida

El proyecto de cooperación Asgaia Innovación se inicia con la resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua en la que se recoge un importe total de 424.000,00 euros para el período 2011-2014, así como las cantidades anuales que el Ministerio va a entregar a la asociación, reconociendo que el CEDER Navia-Porcía va a disponer del importe total aprobado. Por lo tanto, hasta este punto la forma de contabilizar es igual a la descrita en el Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P., ya que la subvención total se considera como disponible para la asociación y desde el inicio de cada ejercicio las cantidades anuales previstas se consideran una deuda a corto plazo del Ministerio con la asociación. Sin embargo, al contrario de lo que ocurre en los otros Programas, el CEDER Navia-Porcía recibe del Ministerio estas cantidades anuales sin necesidad de que exista una nueva resolución anual aprobatoria por parte del Ministerio (es decir, no existe como tal una aprobación anual de la ayuda). La cantidad anual es recibida por la asociación del Ministerio en concepto de anticipo y posteriormente justifica el destino de la misma.

En el ejercicio 2011:

- En la resolución por la que se concede la subvención a la asociación se prevé que esta recibirá durante el 2011 la cantidad de 110.000 euros. Esta cantidad es recibida en concepto de anticipo a justificar por la asociación, justificación que se realiza con los gastos en los que incurren los Grupos socios para llevar a cabo el proyecto y también los gastos en los que incurre la propia asociación. Como se verá en el siguiente apartado, una vez justificados, el CEDER Navia-Porcía entregará a los Grupos socios la parte de la subvención que les corresponda.

Subvención ASGAIA recibida y pendiente de recibir			
	A inicio del Programa (A)	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2011 (A+B)
1- Subvención total y disponible según resolución	424.000,00	0,00	424.000,00
2- Subvención recibida (cobrada)	0,00	110.000,00	110.000,00
<b>Subvención disponible pendiente de recibir (1-2)</b>	<b>424.000,00</b>	<b>-110.000,00</b>	<b>314.000,00</b>

Nota: este programa se inicia en el ejercicio 2011, por lo que a 31/12/2010 no existen subvenciones recibidas. Cifras en euros

#### 15.4.2. Subvención entregada:

La asociación aplica en cada ejercicio la subvención recibida del Ministerio con dos destinos: a cubrir los gastos en los que incurren otras asociaciones (Grupos de Desarrollo Rural) que son socios en el proyecto por el desarrollo de las actividades que éste contempla y para hacer frente a los gastos de gestión en los que incurre el CEDER Navia-Porcía también para llevar a cabo sus propias actuaciones. La forma de de aplicar y entregar dichas subvenciones es la siguiente:

- Subvención aplicada a Grupos de Desarrollo Rural socios: La cantidad que cada Grupo socio va a imputar al proyecto se determina a lo largo del ejercicio y en ese momento se constituye un fondo por dicho importe (por analogía con los programas anteriores, se trataría de una subvención aprobada). Posteriormente, cada Grupo debe justificar al CEDER la realización de gastos imputables al proyecto de cooperación. Esta cantidad se contabilizada como una obligación de pago de la asociación con el Grupo socio (por analogía con los programas anteriores, en este momento se considera subvención aplicada). Una vez que el Ministerio valida los gastos imputados por dicho Grupo socio, se produce la entrega (pago) por parte de la asociación al Grupo.
- Subvención aplicada a gastos de gestión: Se considera aplicada cuando se produce la obligación de pago a los acreedores por prestación de servicios imputables al Programa para el desarrollo de las actividades que en él se contemplan. Una vez se realiza el pago, se considera como subvención entregada.

#### En el ejercicio 2011:

- Los Grupos de Desarrollo Rural socios han justificado a la asociación la realización de gastos para el desarrollo de las actividades del programa ASGAIA por importe total de 59.304,50 euros, que han sido validados por el Ministerio, pero que el Grupo no ha entregado a fecha de finalización del ejercicio.
- Se han imputado gastos de gestión del CEDER Navia-Porcía al programa por importe de 50.695,50 euros, que han sido pagados.

Subvención ASGAIA aplicada, entregada y pendiente de entregar			
	A 31/12/2010 (A)	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2011 (A+B)
A Grupos de 1- Subvención aplicada	0,00	59.304,50	59.304,50

Desarrollo Rural socios	2- Subvención entregada	0,00	0,00	0,00
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	59.304,50	59.304,50
A gastos de gestión	1- Subvención aplicada	0,00	50.695,50	50.695,50
	2- Subvención entregada	0,00	50.695,50	50.695,50
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	50.695,50	0,00
<b>Total</b>	<b>1- Subvención aplicada</b>	<b>0,00</b>	<b>110.000,00</b>	<b>110.000,00</b>
	<b>2- Subvención entregada</b>	<b>0,00</b>	<b>50.695,50</b>	<b>50.695,50</b>
	<b>Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)</b>	<b>0,00</b>	<b>59.304,50</b>	<b>59.304,50</b>

Nota: cifras en euros.

### 15.4.3. Diferencia entre la subvención recibida y entregada a 31/12/2011:

En este programa la diferencia entre la subvención recibida y entregada nunca será negativa, ya que en ningún ejercicio se imputan al programa gastos (ya sean de los Grupos socios o del propio CEDER) que excedan a la cantidad recibida del Ministerio en concepto de anticipo. Si existe diferencia esta será positiva, e indica la cantidad que la asociación ha cobrado del Ministerio y que tendrá que destinar, en el año siguiente, a pagar los gastos que han justificado los Grupos socios o a los acreedores que han prestado servicios que se imputan al programa como gastos de gestión y que están pendientes de abonar.

Al finalizar el ejercicio 2011, la diferencia entre la ayuda recibida y entregada es de 59.304,50 euros. Esa cantidad será utilizada en el ejercicio 2012 para entregar a los Grupos socios del Proyecto por los gastos que han justificado en el 2011, pendientes de abonar.

Diferencia entre la subvención ASGAIA recibida y entregada.			
	A 31/12/2010 (A)	Ejercicio 2011 (B)	A 31/12/2011 (A+B)
1- Subvención recibida	0,00	110.000,00	110.000,00
2- Subvención entregada	0,00	50.695,50	50.695,50
Diferencia entre la subvención recibida y entregada (1-2)	<b>0,00</b>	<b>59.304,50</b>	<b>59.304,50</b>

Nota: cifras en euros.

## 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La Asociación continúa su actividad durante el año 2012 y desde la fecha del cierre del ejercicio anterior se han producido hechos posteriores que cabe destacar, algunos ya mencionados en otros capítulos de esta memoria:

### **16.1. PROGRAMA PRODER II:**

- Con fecha 2 de mayo de 2012 se recibe escrito de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos en el que comunica la apertura de un período de información previa en relación con una denuncia presentada ante esa administración por presuntas irregularidades cometidas por el Ayuntamiento de Villayón en la concesión de las licencias de obra que afecta a proyectos empresariales que recibieron ayudas del programa Proder II. Concretamente se trata de una ayuda aprobada en el año 2004 (expediente NP/751/056) y dos ayudas aprobadas en el año 2006 (expedientes, NP/751/145 y NP/751/143). Se remite a la Consejería copia de la documentación requerida por ésta que obra en los expedientes de ayuda, sin que hasta la fecha de redacción de esta memoria se haya iniciado ningún procedimiento al respecto por parte de la Consejería ni resuelto el archivo de las actuaciones.

### **16.2. PROGRAMA LEADER:**

- Con fecha 31 de enero de 2012 se realiza el ingreso de 1.155.678,00 euros correspondientes a la anualidad Leader del 2011 que había sido fijada por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del 15 de diciembre de 2011. Como ya se ha explicado en el capítulo anterior, dicho importe es sustancialmente inferior al establecido en la cláusula decimoquinta del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.
- Con fecha 24 de febrero de 2012 se presenta el Recurso de Reposición frente a al Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del 15 de diciembre de 2011 por la que se dispone el gasto, se concede subvención y se propone el pago de dicho importe por importe de 1.155.678,00 euros por incumplimiento de lo establecido en el convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía.
- En relación a los expedientes de ayuda tramitados con cargo al Eje Leader, con posterioridad al cierre del ejercicio 2011, se han dado una serie de incidencias relevantes en tres expedientes:
  - Expediente 08.313.008. En el ejercicio 2011, mediante Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 11 de julio de 2011 se había declarado no subvencionable y se había instado al grupo a recuperar la ayuda concedida correspondiente al expediente promovido por "El Galeón de Pepe SL". Con fecha 18 de agosto de 2011 el CEDER presenta ante al Consejería Recurso de Reposición al entender que los argumentos esgrimidos para dictar resolución no se ajustan a derecho. Este recurso es desestimado por silencio administrativo, ante lo que la Junta Directiva del 28 de octubre de 2011 aprueba la impugnación de la Resolución en vía contencioso-administrativo. En cumplimiento de este acuerdo, se encomienda a los abogados D. Luis García García y Dña. Aranzazu Menéndez Miranda la defensa de los intereses del Grupo, presentándose en el mes de abril una demanda a través del procurador D. Antonio Sastre Quirós en la que se solicita

la nulidad de pleno derecho de la resolución. A fecha de redacción de esta memoria, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo no ha dictado sentencia. En el caso de que ésta sea contraria a los intereses del Grupo, una vez sea firme, obligará al CEDER Navia-Porcía a iniciar los trámites para revocar la ayuda aprobada y obtener del beneficiario su devolución.

- Expediente 08.313.065 y 08.313.089, Con fecha 12 de marzo de 2012 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos remite el informe de síntesis del control sobre el terreno realizado al expediente en el ejercicio 2011. En dicho informe se concluye que la entidad “Catering Los Olivos, SL”, beneficiaria de una subvención aprobada y pagada por el CEDER Navia-Porcía, no cumple los requisitos para ser beneficiaria de la ayuda, procediendo, por tanto, la recuperación íntegra de la ayuda. El Grupo presenta escritos de alegaciones con fechas 14 de marzo de 2012 y 22 de marzo de 2012, sin que hayan sido tenidos en cuenta ninguna de ellas por la Consejería. Con fecha 25 de abril de 2012 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos dicta Resolución por la que se acuerda la apertura procedimiento de oficio para declarar no subvencionable el expediente 08.313.065. En la misma Resolución de fecha 25 de abril de 2012 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos también inicia procedimiento de oficio para declarar el expediente 08.313.086 no subvencionable e insta al grupo a recuperar la ayuda, por estar promovido por la misma entidad. El CEDER Navia-Porcía remite alegaciones y documentación para que sea tenida en cuenta, sin que a fecha de redacción de esta memoria se haya resuelto el procedimiento iniciado.

### **16.3. PROGRAMA NUEVOS HORIZONTES:**

No se producen hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio.

### **16.4. PROGRAMA EMPLEO:**

- Con fecha 13 de abril de 2012 se solicita al Servicio Público del Principado de Asturias, una ayuda con cargo a la convocatoria 2012 de subvenciones para el fomento del empleo destinada a financiar la contratación de persona desempleadas por entidades sin ánimo de lucro que realicen obras y servicios de interés general y social, para la realización del proyecto “Puesta en valor del patrimonio rural en la comarca Navia-Porcía” para la contratación de personas con discapacidad, A fecha actual no existe resolución de la misma.

### **16.5. PROGRAMA EJE 4 F.E.P. (PESCA):**

- Durante el primer trimestre del ejercicio 2012, la Asociación realiza la certificación de gastos de funcionamiento correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 del G.A.C. Navia-Porcía por importe de 66.870,34 euros. A fecha de redacción de la presente memoria no se ha recibido el visto bueno a la misma.

- Con fecha 2 de febrero de 2012 la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía aprueba la redacción de la convocatoria de ayuda del Eje 4 del F.E.P. a beneficiarios finales para el ejercicio 2012, que es remitida a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos para su validación y publicación en el B.O.P.A. Esta convocatoria, que es preceptiva para que el CEDER Navia-Porcía apruebe y entregue ayudas del Eje 4 del F.E.P. a beneficiarios finales distintos de la propia asociación, no ha sido publicada a fecha de redacción de la presente memoria.

## 16.6. PROGRAMA READER

- Con fecha 24 de febrero de 2012 se efectúa el ingreso de 6.870,84 euros correspondiente al importe pendiente de la anualidad del 2011.

## 16.7. PROGRAMA ASGAIA:

- Con fecha 15 de febrero de 2012 el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino da el visto bueno a la justificación de la anualidad del 2012 del proyecto de cooperación interterritorial "ASGAIA" por importe de 110.000,00 euros.
- Con fecha 1 de marzo de 2012 se entrega a cada Grupo de Desarrollo Rural socio en el proyecto la subvención de este programa aplicada a cada uno de ellos.

## 16.8. LÍNEA DE CRÉDITO

- En la Junta Directiva celebrada el 29 de diciembre de 2011 se informa de la renovación de la línea de crédito que la entidad tiene con Cajastur, actualmente, Liberbank por importe de 2.000.000 euros y con vencimiento el 9 de abril de 2012.
- Con fecha 9 de abril de 2012 se firma una nueva renovación de la línea de crédito por importe de 1.118.430,03 euros, y con vencimiento el 9 de agosto de 2012.

## 17. OTRA INFORMACIÓN

Como ya se ha mencionado en el primer punto, la composición de la Junta Directiva de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía es –a cierre del ejercicio 2011- la misma que a cierre del ejercicio 2010:

CARGO	MIEMBRO DESIGNADO	CIF	REPRESENTANTE	D.N.I.
Presidente	Ayuntamiento de Boal	P-3300700-F	D. José Antonio Barrientos González	11.402.545-L
Vicepresidente	Ayuntamiento de El Franco	P-3302300-C	Doña Cecilia Pérez	71.872.221-G

Sánchez				
Secretario	Ayuntamiento de Grandas de Salime	P-3302700-D	D. Eustaquio Revilla Villegas	09.273.134-V
Tesorero	Ayuntamiento de Coaña	P-3301800-C	D. Salvador Méndez Méndez	11.376.552-Q
Vocal	Ayuntamiento de Navia	P-3304100-E	D. Ignacio García Palacios	10.775.402-V
Vocal	Ayuntamiento de Villayón	P-3304100-E	D. Ramón Rodríguez González	11.281.485-P
Vocal	Unión de Cooperativas Agrarias Asturianas	F-33254418	D. Raúl Fernández Martínez	11.268.888-S
Vocal	Unión de Cooperativas Forestales de Asturias	F-33367384	D. Julio L. Monteserín Fernández	71.868.249-B
Vocal	Asociación Amigos del Parque Histórico de la Cuenca del Navia	G-33662198	D. Ángel Villa Valdés	11.398.410-R
Vocal	Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia	G-33491226	D. Bernardo Martínez García	76.942.638-W
Vocal	COAG-ASTURIAS	G-33352469	D. Marino Fernández Pérez	11.698.732-R
Vocal	Asociación de Mujeres La Romanela	G-33434614	Doña Ana María Fernández Menéndez	45.4330.19-S

- No se ha remunerado a ningún miembro del órgano de gobierno, con ninguna clase de sueldo, dieta u otro tipo de paga.
- No existen anticipos ni créditos concedidos a ningún miembro del órgano de gobierno.
- No se ha contraído ninguna obligación en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de cualquier miembro del órgano de gobierno.
- No hay personal de alta dirección al estar las funciones ejecutivas asumidas por la Junta Directiva.
- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Categoría	Nº medio trabajadores/as	Sexo
Gerente	1	Hombre
Técnica	4,21	Mujer
Auxiliar Administrativo	1	Mujer
<b>Total</b>	<b>6,21</b>	

- Según la Ley 15/2010, de 13 de noviembre, de servicios de pago, la Asociación paga dentro de los plazos legales establecidos.

## 18. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Cabe señalar que La Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación, en su artículo 14 sobre obligaciones documentales y contables, no contempla como obligación la llevanza y liquidación de un presupuesto anual. Esta exigencia sí se contempla en el caso de fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de Utilidad Pública, que obligatoriamente deben elaborar un presupuesto anual en base a lo dispuesto al anexo II sobre las Normas de Información Presupuestarias de la Entidades sin Fines Lucrativos (RD 776/98). En consecuencia, para las asociaciones no declaradas de Utilidad Pública, tal es el caso del CEDER Navia-Porcía, no es obligada la llevanza del presupuesto inicial ni su liquidación. Sin embargo, los estatutos de la asociación si recogen la presentación de un presupuesto anual, que, como se acaba de poner de manifiesto, no deberá seguir necesariamente lo dispuesto en el RD 776/98.

Por estos motivos, anualmente se realiza una propuesta de presupuestos para el ejercicio que incluye una previsión de los gastos de la asociación para el ejercicio y de los ingresos que se prevén para hacer frente a dichos gastos, acompañada de una descripción sobre la naturaleza de los gastos y el origen y aplicación de los ingresos.

Y también, a efectos de que la información facilitada a través de las cuentas anuales sea lo más detallada posible, se realiza una liquidación del presupuesto aprobado para el ejercicio, comparando los gastos e ingresos previstos con los importes reales.

Esta liquidación del presupuesto se realiza para el total de gastos e ingresos ocasionados por el conjunto de los programas, además de los generados por la asociación que no hayan sido imputados a ningún programa. Por ello, a efectos de esta comparación, en la liquidación de presupuesto se incluyen algunas partidas que no figuran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias que forman parte de estas Cuentas anuales, debido a, que con los criterios contables que se aplican, éstas aparecen con saldo cero.

Gastos	Presupuesto para 2011 (€)	Real 2011 (€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Gastos de personal	281.646,37	271.116,90	-10.529,47	3,73%
Dotación para las amortizaciones	5.705,28	5.124,25	-581,03	10,18%
Otros gastos	135.622,05	99.870,66	-35.751,39	26,36%
Gastos no subvencionables	53.409,53	44.476,57	-8.932,96	16,72%
Impuesto beneficios	63,66	171,69	108,03	169,69
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>476.446,89</b>	<b>420.760,07</b>	<b>-55.686,82</b>	<b>11,69%</b>

Ingresos	Presupuesto para 2011 (€)	Real 2011 (€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Ingresos actividad	421.973,70	374.756,17	-47.214,53	-11,18%
Otros ingresos	0,00	1.092,59	1.092,59	100%

Ingresos financieros	254,64	686,76	432,12	169,69%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>422.228,34</b>	<b>376.535,52</b>	<b>-45.689,82</b>	<b>-10.82%</b>

Resultado	Presupuesto para 2011 (€)	Real 2011 (€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
<b>Excedente del ejercicio (ingresos-gastos)</b>	<b>-54.218,55</b>	<b>-44.224,25</b>	<b>9.994,30</b>	<b>18,43%</b>

## 19. INFORMACIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### 19.1. GASTOS

Los gastos de personal se presupuestaron contemplando la plantilla de la entidad al inicio de este ejercicio que era de 6 trabajadores (1 gerente, 4 técnicos y 1 auxiliar administrativo, a jornada completa), una trabajadora contratada en el plan de inserción laboral 2010 financiado con cargo a la subvención del Servicio Público de Empleo cuyo contrato finaliza el 31 de mayo de 2011 y la posibilidad de realizar una nueva contratación en el plan de inserción laboral 2011 (previsto en el Plan de Actuaciones y condicionado a la obtención de una subvención) de una nueva trabajadora a partir del 1 de septiembre de 2011.

En lo referente a las retribuciones del personal, la Junta Directiva celebrada el 28 de febrero de 2011 había aprobado las retribuciones para el ejercicio 2011 en aplicación del acuerdo de la Junta Directiva de 29 de diciembre de 2009 que preveía incrementar las retribuciones del personal en el caso de que el CEDER Navia-Porcía fuese seleccionado como Grupo de Acción Pesquera y pasase a gestionar el Eje 4 del F.E.P. Además, dado el convenio laboral de los trabajadores contratados, se consideró el incremento del I.P.C. correspondiente al año 2010 en un 3%, ya que dicho incremento no se había producido en el ejercicio 2010.

A largo del ejercicio 2011 se mantuvo la plantilla inicial de la gerencia de la Asociación G.D.R. Navia-Porcía. La trabajadora contratada en el plan de inserción laboral cesó en sus funciones el 31 de mayo de 2011 y la previsión de una nueva contratación a partir de septiembre de 2011 no se llevó a cabo.

La dotación para las amortizaciones presenta una ligera desviación según el presupuesto previsto. Se imputa al programa Proder toda la amortización pendiente del inmovilizado adquirido con cargo a dicho programa según estaba previsto, -no produciéndose diferencia alguna de este hecho. Sin embargo, no se adquirió nuevo inmovilizado material como estaba previsto en los presupuestos, no dotándose, por tanto, amortización.

Las desviaciones, tanto absolutas como porcentuales, entre el presupuesto y el resultado real en la partida de "otros gastos", se detallan a continuación:

Otros Gastos de explotación	Presupuesto 2011(€)	Real 2011(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Reparaciones y conservación	56.836,86	1.804,31	-55.032,55	-96,83
Servicios de profesionales independientes	56.477,68	45.388,29	-11.089,39	-19,63
Primas de seguros	633,41	639,27	5,86	0,93
Suministros	626,04	762,22	136,18	21,75
Otros servicios	18.488,79	49.200,97	30.712,18	166,11
Otros tributos	1559,27	100,72	-1.458,55	-93,54
Otros Gastos	0,00	1.092,59	1.092,55	100
<b>TOTAL</b>	<b>134.622,05</b>	<b>98.988,37</b>	<b>-35.633,68</b>	<b>-26,46%</b>

En el desglose puede observarse que las desviaciones que se producen en las diferentes partidas. En el ejercicio 2011 se había previsto el cierre definitivo del programa Proder, al que se le imputaría la amortización pendiente, y el funcionamiento del programa Leader, el Eje 4 del FEP, los programas de cooperación, y los programas de inserción laboral-la finalización del iniciado en el ejercicio 2010 y el que comenzaría en septiembre de 2011-, y el programa READER.

La diferencia cuantitativa más importante se produce en el capítulo de reparaciones y conservación, ya que se había previsto finalizar las obras de acondicionamiento de las instalaciones del grupo en el ejercicio 2011 cuando en realidad la ejecución de las mismas finalizó en marzo de 2012.

Las desviaciones en los capítulos de servicios profesionales independientes y de otros servicios se debe a que se contabilizó la asistencia técnica realizada dentro del programa ASGAIA, las cuotas de asociado a la Red Asturiana de Desarrollo Rural y a la Red Española de Desarrollo Rural dentro del capítulo de otros servicios cuando inicialmente estaba previsto considerarla como servicios profesionales independientes.

Asimismo se había previsto una partida de "otros gastos" si bien no se había encuadrado dentro de los gastos de explotación. Estos gastos extraordinarios se compensan con un ingreso extraordinario del mismo importe, y corresponden a gastos de desplazamiento y alojamiento realizados por personal para la asistencia a reuniones que han sido posteriormente abonados por la organización.

Además con motivo de la celebración de las Jornadas de la Emigración en Boal se editaron materiales cuyo coste figura imputado al capítulo de otros servicios y cuya cuantía no estaba prevista en el momento de la elaboración del presupuesto.

El resto de diferencias en estos capítulos se deben a la influencia de pequeñas desviaciones derivadas del ejercicio ordinario de la actividad, difícilmente previsibles en la elaboración de los presupuestos.

Tal y como estaba previsto, durante el 2011 se incurrió en gastos que no pueden ser vinculados a la actividad de la Asociación. Estos son gastos que no se consideran elegibles por lo que no pueden ser financiados a través de las ayudas recibidas por la asociación, imputándose, como ya se ha expuesto, a excedente del ejercicio.

Estas partidas se reflejan en el presupuesto bajo el epígrafe "gastos financieros", por importe de 53.409,53.-€. Durante el ejercicio 2011 este importe asciende a 45.358,66.-€. La desviación tiene causa en que la mayor parte de estos gastos no subvencionables corresponden a los intereses

deudores que genera la utilización de la línea de crédito y cuya previsión, como ya se había contemplado en la elaboración de los presupuestos, depende de factores de difícil previsión (cuantía y momento de los pagos de ayuda a anticipar con cargo a la línea de crédito, cuantía y momento del cobro de las anualidades del Eje Leader, evolución de los tipos de interés, etc.). Así, la cuantía que durante el ejercicio 2011 el Principado de Asturias debía transferir al Grupo no se realizó hasta el ejercicio 2012 y por cuantía sustancialmente inferior. Además, dada la situación financiera de la entidad no se realizaron pagos de ayudas desde el mes de agosto de 2011 lo que conlleva a una menor utilización de la línea de crédito.

En relación al Impuesto sobre Beneficios, se habían calculado aplicando un 25% al beneficio bruto de la entidad, que coincide con los ingresos financieros generados por los fondos que el CEDER Navia-Porcía tiene en la entidad bancaria Cajastur. La misma desviación en el presupuesto de estos ingresos financieros se traslada al presupuesto del impuesto.

En cuanto a las ayudas monetarias concedidas con cargo al programa Leader es menor de lo previsto ya que dada la incertidumbre en la que se encuentra el programa Leader, no se aprobaron ayudas desde agosto de 2011. Asimismo con cargo al programa del Eje 4 del FEP no se aprobaron ayudas a beneficiarios, solo los gastos de funcionamiento del programa.

## 19.2. INGRESOS

En el documento de presupuesto 2011, la cifra presupuestada en concepto total de ingresos derivada de la propia actividad de la asociación ascendía a 421.973,70.-€, procediendo de diversas fuentes, ejecutándose por importe de 374.756,17.-€ debido a la mejor aplicación a ingresos derivado de los distintos programas.

Los intereses se estimaron teniendo en cuenta una previsión del saldo medio de las cuentas corrientes, que depende de los pagos que se realicen a los beneficiarios (que no se realizaron) y de las transferencias de fondos que se realicen desde el Principado a favor del Grupo. El retraso de los pagos por parte del Principado de Asturias correspondiente al programa Leader, determinó un saldo en c.c. muy inferior al previsto, pero las transferencias de otros programas (Pesca, Cooperación-Nuevos Horizontes y ASGAIA) generaron intereses en la cuenta corriente.

## 20- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La asociación no posee activos incluidos en el inmovilizado material, destinados a la minimización del impacto ambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni ha incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la entidad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones ambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

EL PRESIDENTE

Fdo.: José A. Barrientos González

Navia, a 6 de junio de 2012.

EL SECRETARIO

Fdo.: Eustaquio Revilla Villegas

EL TESORERO

Fdos. Salvador Méndez Méndez